



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI 2018-2022



Guatemala, abril 2021

PRESENTACIÓN	1
1. ANÁLISIS DE MANDATOS	2
2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS	7
3. VINCULACIONES ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES	18
3.1 Plan Nacional De Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	18
3.2 Política Nacional de Desarrollo	20
3.3 Política Nacional de Gobierno 2020-2024	21
3.4 Objetivos De Desarrollo Sostenible	27
3.5 Metas Estratégicas De Desarrollo Sostenible (Meds)	28
3.6 Acciones de implementación del Plan para la Prosperidad el Triángulo Norte	
4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA	30
5. FORMULACIÓN DE RESULTADOS	41
Descripción Resultado Estratégico Sector Turístico:	42
Descripción Resultado Institucional Formación Artística:	43
6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN	43
7. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	44
8. FICHA DE INDICADORES	45
9. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	49
Misión	49
Visión	49
Principios y Valores:	50
Principios	50
Valores	50
10. ANALISIS FODA	51
11. ANALISIS DE ACTORES	53

PRESENTACIÓN

En la actualidad, la sociedad demanda por parte del Estado intervenciones claras y claves que logren solventar la problemática existente. En este sentido, se exige dar respuesta a todas las demandas insatisfechas. De esta cuenta, y en el marco de la Planificación y Presupuesto por Resultados, el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, el cual es el resultado de un proceso proactivo y participativo por parte de cada delegación sustantiva que estructura este Ministerio en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), analizando cada uno de los participantes, la problemática que el MICUDE debe abordar, la cual está enfocada al limitado conocimiento y valorización de las culturas nacionales, en sus diferentes expresiones (culturales, artísticas y patrimoniales); por lo que éste documento se convierte en una herramienta que se presenta como una estrategia institucional a seguir durante los próximos cinco años.

Tomando en cuenta lo anterior, el Ministerio de Cultura y Deportes con el propósito de cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la conservación y desarrollo de las culturas, las artes, la recreación y el deporte no federado ni escolar, así como la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural y natural de la nación, diseñará e implementará las intervenciones, estrategias y acciones necesarias para promover y fomentar el desarrollo integral del ser humano.

1. ANÁLISIS DE MANDATOS

Para el diseño de la planificación estratégica institucional, el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de un ejercicio participativo a través de sus Delegaciones de Planificación, realizó un análisis de las diferentes bases legales, las cuales son el motor de las intervenciones que implementa este Ministerio.

Tabla No. 1
Análisis de Mandatos

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Constitución Política de la República de Guatemala		
<p>Artículo 57. Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, programar y realizar acciones que contribuyan a la realización desconcentrada y descentralizada de las funciones del Ministerio de Cultura y Deportes a través de la coordinación intrainstitucional e interinstitucional con otras direcciones del Ministerio y otros organismos estatales, privados, nacionales e internacionales y de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a la vida artística y cultural del país.
<p>Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el pleno respeto, la comprensión y la interrelación entre los valores y costumbres de las diferentes culturas, fortaleciendo la identidad nacional y el derecho a la libre expresión. 	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos e intercambio de experiencias que les permiten reconocer la multiculturalidad del país y fortalecer su relación con personas pertenecientes a otra cultural (relaciones interculturales). Incrementar su sentido de pertenencia a un grupo social y fortalecer sus relación intercultural con otros grupos sociales. Espacios para difundir sus costumbres, saberes, creencias, tradiciones y practicas sociales y culturales.
<p>Artículo 59. Protección e investigación de la cultura. Es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar estudios para conocer y difundir los rasgos socioculturales los Pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo o Ladino. Velar por la aplicación y cumplimiento del marco jurídico para realizar investigaciones y trabajos de ubicación, localización, excavación, restauración arqueológica, restauración y conservación de bienes muebles. 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a información y conocimientos que se deriven de estudios e investigaciones socioculturales para uso técnico, académico y científico.
<p>Artículo 60. Patrimonio cultural. Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación o alteración, salvo los casos que determine la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Administrar, mantener y proteger los sitios y monumentos identificados, así como los vestigios y piezas provenientes de investigaciones arqueológicas. 	

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
<p>Artículo 61. Protección al patrimonio cultural. Los sitios arqueológicos, conjuntos monumentales y el Centro Cultural de Guatemala, recibirán atención especial del Estado, con el propósito de preservar sus características y resguardar su valor histórico y bienes culturales. Estarán sometidos a régimen especial de conservación el Parque Nacional Tikal, el Parque Arqueológico de Quiriguá y la ciudad de Antigua Guatemala, por haber sido declarados Patrimonio Mundial, así como aquellos que adquieran similar reconocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer proyectos y efectuar actividades de rescate arqueológico en aquellas áreas que estén en peligro de daño o destrucción. • Coordinar acciones de prevención de actos de destrucción y depredación de bienes arqueológicos con el apoyo de autoridades competentes. • Delimitar las áreas de Sitios Arqueológicos para su protección legal. • Asesoramiento interinstitucional relacionado al Patrimonio Cultural Arqueológico. • Restaurar edificios en proceso de deterioro del período prehispánico, para su conservación. • Rescatar, conservar y restaurar el Patrimonio Cultural Mueble a través de procesos técnicos especializados. • Velar por la protección, conservación, investigación y restauración de los vestigios arqueológicos del Parque Tikal y de la diversidad biológica como parte de la Reserva de la Biosfera Maya. • Administrar, conservar y restaurar los monumentos, vestigios arqueológicos y el entorno natural del Parque Nacional Quiriguá. • Resguardo del • Transferir una asignación presupuestaria anual al Consejo Nacional para la Protección de Antigua Guatemala (CNPAG) para realizar acciones de protección, conservación, investigación, restauración y la regulación de mecanismos que permitan su aprovechamiento social y económico. • Promover la protección de colecciones que constituyen el patrimonio y memoria histórica de la nación, resguardados en museos, centros culturales y centros bibliográficos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al disfrute y uso del patrimonio cultural y natural de la Nación, disponible en parques nacionales y sitios arqueológicos, ciudades culturales, museos y centros bibliográficos. • Autorizaciones para realizar investigaciones científicas. • Autorizaciones para realizar intervenciones en centros históricos. • Servicios de catalogación, investigación y registro de bienes culturales muebles e inmuebles. • Difusión de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. • La declaratoria de sitios arqueológicos, conjuntos monumentales y centros culturales como parte del patrimonio cultural de la nación y patrimonio mundial, y las expresiones y saberes como patrimonio inmaterial de la nación y de la humanidad. •
<p>Artículo 62. Protección al arte, folklore y artesanías tradicionales. La expresión artística nacional, el arte popular, el folklore y las artesanías e industrias autóctonas, deben ser objeto de protección especial del Estado, con el fin de preservar su autenticidad. El Estado propiciará la apertura de mercados nacionales e internacionales para la libre comercialización de la obra de los artistas y artesanos, promoviendo su producción y adecuada tecnificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento y difusión de las expresiones artísticas propias de Guatemala, estimulando y reconociendo la capacidad creadora de artistas guatemaltecos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación social para difundir la producción cultural.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
<p>Artículo 63. Derecho a la expresión creadora. El Estado garantiza la libre expresión creadora, apoya y estimula al científico, al intelectual y al artista nacional, promoviendo su formación y superación profesional y económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Formación y desarrollo de la vocación artística profesional y alternativa en sus diversas disciplinas de los guatemaltecos. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de formación artística en conservatorios, escuelas de arte y academias comunitarias de arte.
<p>Artículo 64. Patrimonio natural. Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Administrar, conservar y restaurar los monumentos, vestigios arqueológicos y el entorno natural de los parques y sitios arqueológicos ubicados en áreas protegidas o declaradas como reserva nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso al uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Nación.
<p>Artículo 65. Preservación y promoción de la cultura. La actividad del Estado en cuanto a la preservación y promoción de la cultura y sus manifestaciones, estará a cargo de un órgano específico con presupuesto propio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promover la valoración de la diversidad como estímulo y riqueza social desde el reconocimiento de la equidad de etnia, género y edad. Fomentar y difundir de las expresiones artísticas propias de Guatemala, estimulando y reconociendo la capacidad creadora de artistas guatemaltecos Impulsar y promover la investigación de las culturas nacionales, el arte y el patrimonio material e inmaterial. Salvaguardar y promover la cultura y sus manifestaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Elementos identitarios de la cultura recibe algún tipo de atención para su salvaguardia. Rescate de expresiones y elementos culturales en mayor vulnerabilidad. Servicios de formación artística. Servicios de difusión y fomento del arte y la cultura
<p>Artículo 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Valorar las organizaciones tradicionales y espontáneas, observando principios de equidad y respetar el espacio de líderes comunitarios y gestores culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica a autoridades tradicionales. Apoyo a procesos de elección y fortalecimiento de representantes de comunidades lingüísticas ante el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
<p>Artículo 91. Asignación presupuestaria para el deporte. Es deber del Estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del tres por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. De tal asignación el cincuenta por ciento se destinará al sector del deporte federado a través de sus organismos rectores, en la forma que establezca la ley; veinticinco por ciento a educación física, recreación y deportes escolares; y veinticinco por ciento al deporte no federado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promoción del deporte no federado y no escolar y la recreación física. 	<ul style="list-style-type: none"> Estímulos y asistencia técnica para la realización de actividad física, deporte recreativo y diversas opciones de recreación física por medio de 10 programas sustantivos y una red nacional de promotores deportivos y recreativos. Acceso gratuito a cuatro parques y centros deportivos y recreativos ubicados en Ciudad de Guatemala. Instalaciones deportivas y recreativas construidas, ampliadas o mejoradas, a nivel nacional.
<p>Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo (Art. 31)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de formación en las diferentes expresiones artísticas. Acciones para promover el desarrollo cultural y el fortalecimiento de las culturas nacionales. Promoción de la actividad física, el deporte recreativo y la recreación física.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
	y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Promoción, preservación y restauración del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible.
Decreto Número 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación	<ul style="list-style-type: none"> Regular la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación. Corresponde al Estado cumplir con estas funciones por conducto del Ministerio de Cultura y Deportes. (Reformado por el Decreto Número 81-98 del Congreso de la República de Guatemala). 	<ul style="list-style-type: none"> Administración de sitios, parques arqueológicos y museos. Conservación y restauración del patrimonio cultural. Salvaguarda del patrimonio intangible. Protección y resguardo del patrimonio bibliográfico y documental.
Decreto Número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y Del Deporte	<ul style="list-style-type: none"> Regular lo relativo al deporte no federado, la recreación física y el deporte federado dentro del marco de la Cultura Física y el Deporte, así como garantizar la práctica de tales actividades físicas como un derecho de todo guatemalteco, 	<ul style="list-style-type: none"> Fomento al deporte no federado y no escolar y la recreación física en diferentes grupos etarios y otros grupos vulnerables. Acceso a instalaciones de 4 centros deportivos y recreativos metropolitanos. Acceso a implementación deportiva y recreativa. Acciones para prevenir la violencia y el delito a través del deporte y la recreación. Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa.
Decreto Número 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo integral de la persona, que debe cimentarse sobre un desarrollo participativo, que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover el respeto a la Diversidad Cultural y el reconocimiento, fomento y difusión de las culturas indígenas.
Decreto Número 42-2001, Ley de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo social de la persona humana, familia, grupo social al que pertenece y su entorno, haciendo énfasis en los grupos de especial atención 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de programas artísticos, culturales, deportivos y recreativos, para los diferentes sectores de la población, incluyendo a los sectores y grupos vulnerables
Decreto Número 14-2002, Ley General de Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el órgano de Gobierno responsable de promover la Descentralización, de conformidad con la programación que se establezca para el efecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Descentralización de servicios artísticos (aporte a ADESCA).
Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	<ul style="list-style-type: none"> Realizar convocatorias para la elección de representantes indígenas ante los Consejos Departamentales, conforme lo establecido por el Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. 	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar y fortalecer los procesos de participación de los representantes de comunidades lingüísticas en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
Decreto Número 574-1956, Ley de Espectáculos Públicos	<ul style="list-style-type: none"> Regular el cumplimiento de la Ley de Espectáculos Públicos por parte de instituciones, empresas y personas que ofrecen eventos artísticos, culturales, deportivos y recreativos a la población. <p>Inspecciones físicas a los sitios donde se realizará un evento público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la adecuada organización, montaje y realización de espectáculos públicos, en beneficio de la población que accede a los mismos.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN
Decreto Número 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Se estimula y promueven las manifestaciones artísticas, culturales y científicas propias de cada comunidad lingüística, revalorizando con ello los idiomas nacionales. • Se fomenta el conocimiento de la historia, epigrafía, literatura y tradiciones de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, para asegurar la preservación y transmisión de este legado a las futuras generaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de la población en eventos técnico-científicos sobre historia, epigrafía y expresiones culturales. • Participación de población de comunidades lingüísticas en eventos artísticos y culturales, organizados para fomentar y valorizar el uso de los idiomas nacionales.
Decreto Número 27-2003, Ley de Protección especial de niñez y adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un programa sustantivo para promover el acceso a la actividad física, deporte y recreación a los niños y niñas de áreas urbanas y rurales. • Implementación de acciones de tipo deportivo y recreativo a favor de los adolescentes (13 a menos de 18 años). • Implementación de servicios de formación artística y cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de niños y adolescentes en procesos de formación artística. • Participación de niños y adolescentes en actividades deportivas y recreativas y en procesos de desarrollo deportivo (academias deportivas). • Acceso a instalaciones deportivas y recreativas de centros deportivos metropolitanos y a la infraestructura deportiva y recreativa construida y ampliada por el Ministerio de Cultura y Deportes a nivel nacional. • Participación de niños y adolescentes en procesos formativos de tipo cultural y en eventos artístico-culturales para promover el arte y la creatividad en idiomas nacionales.

Fuente: Elaboración Dirección de Planificación y Modernización Institucional –DPMI-

2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

Como parte del andamiaje legal que contribuye al diseño de intervenciones y atención de la demanda expuesta por la sociedad al Estado, el Ministerio de Cultura y Deportes, analizó las políticas públicas vigentes y determinó su participación y/o atención a las mismas en catorce de ellas, siendo estas las siguientes:

Tabla No. 2
Análisis de Políticas Públicas

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política General de Gobierno 2020-2024	2020-2024	Promover un Estado más eficiente y eficaz para poder cumplir el compromiso de buscar el desarrollo, el progreso, la paz y la equidad de la población y de esa manera contribuir progresivamente a las transformaciones necesarias y así alcanzar la visión de futuro que se desea para Guatemala a largo plazo.	Población en general	<p>No se identifican metas específicas a las cuales vincular la producción institucional del -MICUDE-. De manera indirecta se contribuye a la siguiente meta:</p> <p>Pilar de Economía, competitividad y prosperidad:</p> <p>Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real.</p>	<p>Pilar 1: Economía, competitividad y prosperidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento, restauración, conservación y protección en los parques nacionales y sitios arqueológicos administrados por el MICUDE. • Administración de 12 museos nacionales y regionales. • Promoción del turismo cultural comunitario. • Apoyo al sector de las industrias creativas y culturales. <p>Pilar 2: Desarrollo Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de centros de actividad física para niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores a nivel nacional. • Promoción de la actividad física, el deporte recreativo y la recreación física a nivel nacional por medio de campañas informativas y acciones sustantivas. • Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura deportiva, recreativa y cultural. • Modernización de 4 centros deportivos y recreativos ubicados en Ciudad de Guatemala, revitalizando áreas verdes donde sea pertinente. • Implementar acciones de preventivas y de respuesta a emergencias y desastres, para proteger el patrimonio cultural y natural. • Potenciar programas sociales del MICUDE y reportar beneficiarios en el Sistema Nacional de Información Social (SNIS) que administra el MIDES. • Implementar mecanismos modernos para control de beneficiarios y usuarios de servicios. <p>Pilar 3: Gobernabilidad y seguridad en desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar acciones culturales, deportivas y recreativas en localidades con mayores niveles de violencia y delito. • Implementar actividades para la prevención de cualquier manifestación de violencia sexual y discriminación en contra de niñas y mujeres. • Apoyo a procesos de elección de representantes de Pueblos Indígenas ante los CODEDE´s.

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
						<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la participación e incidencia de representantes de Pueblos Indígenas en espacios de desarrollo local. • Propiciar que las autoridades tradicionales tengan espacios de diálogo y consenso para elaboración de propuestas para atender problemas sociales. <p>Pilar 4: Estado responsable, transparente y efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del marco jurídico vigente y actualización del Reglamento Orgánico Interno. • Revisión de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales 2015-2034. • Implementar procesos automatizados para mejorar la eficiencia, reducción de costos y tiempos de los procedimientos administrativos • Mejorar la calidad y tiempo de respuesta a los ciudadanos interesados en acceder a los servicios culturales, deportivos y recreativos e información sobre rendición de cuentas. • Rediseño de servicios institucionales para mejorar su calidad, accesibilidad y costo. • Implementar el Programa Gobierno Electrónico en el MICUDE. • Apoyar el cumplimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos. • Fortalecer los mecanismos para prevenir la corrupción. • Realizar acciones concretas para la desconcentración administrativa del MICUDE. • Avanzar en el proceso de descentralización administrativa del MICUDE. • Fortalecer la implementación de Casas de Desarrollo Cultural, iniciada en 2021. • Continuar con el apoyo a las municipalidades en el tema de formulación de políticas culturales municipales. <p>Pilar 5: Relaciones con el mundo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con Ministerio de Relaciones Exteriores, fortalecer el enfoque de diplomacia cultural en embajadas y consulados de Guatemala en el exterior. • Potencial el Sistema de Información Cultural para que constituya una ventana cultural de Guatemala hacia el mundo.

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
2	Política Nacional de Desarrollo. (Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural)	2032	Desarrollo urbano y rural	Población en general con énfasis en Pueblos Indígenas	En el años 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, refirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación. (Resultado 1)	<p>Servicios de formación artística profesional y cursos libres.</p> <p>Servicios de fomento y difusión de las artes.</p> <p>Servicios de administración y protección de parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.</p> <p>Servicios de administración de museos.</p> <p>Servicios de salvaguardia y difusión del patrimonio intangible.</p> <p>Servicios de administración del patrimonio bibliográfico y documental.</p> <p>Acciones para promover el desarrollo cultural y el fortalecimiento de las culturas.</p>
			Desarrollo urbano y rural	Niños y jóvenes en riesgo social; mujeres indígenas, adultos mayores	Consolidar el sistema de asistencia social, con un enfoque de derechos y bajo principios de equidad, integralidad y pertinencia de pueblos Maya, Xinka y Garífuna, sexual y de género, para reducir a la mitad la pobreza general y extrema. (Resultado 2)	Programas sustantivos de deporte y recreación para diferentes grupos etarios y grupos de consideración especial
3	Políticas Culturales Deportivas y Recreativas (actualizadas)	2015-2034	Contribuir al fortalecimiento de los pueblos Maya, Xinka, Garífuna y Ladino, en sus expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas.	A todo el Estado, con énfasis en la atención de los cuatro pueblos que forman Guatemala.	No se identifican.	Todas las intervenciones del Ministerio de Cultura y Deportes

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
4	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	2014	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos de racismo y discriminación racial.	Pueblos Indígenas	<p>Eje Económico social: Comunidades rurales con conocimientos básicos sobre el funcionamiento del Estado, la economía del país y las políticas tributarias y fiscales. Diseñados e implementados los procesos de formación orientados a la generación de capacidades políticas en las niñas y jóvenes indígenas. Aumentadas la participación de los pueblos indígenas y de las mujeres en las distintas instituciones del Estado. Fortalecidas las instituciones propias de los pueblos indígenas.</p> <p>Eje cultural: Diseñada e implementa los espacios de diálogos interculturales destinados a la reducción del prejuicio y estereotipos. Reconocimiento de la identidad de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca. Creados y fortalecidos los programas enfocados a promover el ejercicio de los derechos políticos, culturales y económicos de los pueblos indígenas. Implementados los programas de intercambio para el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística como riqueza de la nación. Preservados y mantenidos los lugares sagrados, fomentando el respeto a la espiritualidad de los mismos. Promovida la pertinencia cultural en actos y servicios del Estado.</p>	<p>Personas que reciben capacitación y asistencia técnica en participación ciudadana.</p> <p>Instituciones y organizaciones beneficiadas con asesoría técnica y coordinación en temas de inclusión cultural en la prestación de servicios públicos y privados.</p> <p>Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural.</p> <p>Personas que participan en actividades para la recuperación de los elementos identitarios y valores culturales ancestrales.</p> <p>Personas y organizaciones que reciben capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de la economía cultural y fortalecimiento de las identidades.</p>

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
5	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas	<p>Eje de erradicación de violencia contra las mujeres: 1) Crear, promover e implementar campañas para prevenir la violencia contra las mujeres y la transformación del imaginario social. 2) Crear, fomentar y desarrollar programas permanentes de información de los mecanismos de protección para mujeres víctimas/sobrevivientes de la violencia.</p> <p>Eje de racismo y discriminación contra mujeres: 3) Crear e implementar programas de formación y sensibilización a mujeres, niñas, jóvenes, adultas, mayas, garífunas, xinkas y mestizas, sobre sus derechos humanos individuales y colectivos; con énfasis en la discriminación y racismo. 4) Crear e implementar proyectos culturales, productivos, educativos y formativos que fomenten el respeto, reconocimiento y convivencia en diversidad cultural, dirigido a niñas, adolescentes, mujeres adultas, mayas, garífunas, xinkas y mestizas.</p> <p>Eje de equidad e identidad en el desarrollo cultural: 5) Crear y desarrollar programas que fomenten la cultura de paz, no violenta, no sexista y no racista, para empresas, comercios y negocios. 6) Adoptar y aplicar medidas desde las instituciones rectoras responsables de promover la cultura para impulsar programas y proyectos de promoción de los derechos humanos, específicos y colectivos de las mujeres. 7) Crear y fortalecer programas que reconozcan y visibilicen los aportes de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la cultura y a la construcción de la paz. 8) Recobrar, resignificar, dignificar y difundir las expresiones artísticas de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde la pertinencia cultural y en idiomas nacionales. 9) Promover programas que incluyan medidas positivas para garantizar a las mujeres el acceso y participación a la recreación, el deporte y expresiones culturales.</p>	<p>Mujeres participando en procesos de formación en diferentes expresiones artísticas.</p> <p>Mujeres participando en eventos artísticos, culturales y recreativos.</p> <p>Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia.</p>

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
6	Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia	2004-2015	Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala.	Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social.	Creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales El Estado debe impulsar planes, programas y proyectos para promover el derecho de las niñas, niños y adolescentes al descanso, al esparcimiento, juego, recreación, deporte y participación en actividades artísticas, lúdicas y culturales, como parte importante del desarrollo de sus capacidades y habilidades físicas e intelectuales, de su autoestima y confianza, en interacción con su entorno y con los demás, para promover la valoración de su identidad y cultura.	Formación artística. Implementación de un programa sustantivo para promover el acceso de niños y niñas a la actividad física, deporte y recreación. Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación en los adolescentes. Implementación de acciones para prevenir la participación de niños y adolescentes en acciones ilícitas. Construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa.
7	Política Nacional de la Juventud (En proceso de actualización)	2012-2020	Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes, para mejorar sus condiciones y calidad de vida, propiciando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía, como sujetos y actores estratégicos del desarrollo.	Población joven de 13 a 29 años de edad	Debe velarse porque los Ministerios, Secretarías y todas las dependencias del Estado, que realizan acciones destinadas a la juventud, promuevan la práctica de actividades artísticas y deportivas entre las y los jóvenes como elementos educativos y alternativos de uso productivo del tiempo libre, priorizando a la población más vulnerable por su exclusión social, como es el caso de las mujeres, las poblaciones rurales y los jóvenes en situación de discapacidad.	Servicios de formación artística profesional y cursos libres. Servicios de promoción y fomento del deporte no federado y no escolar y la recreación física para jóvenes. Apoyo a jóvenes de 18 a 24 años para la prestación del servicio cívico social.
8	Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala	2012-2022	Consolidar al turismo como eje articulador del desarrollo de la Nación en el marco de la sostenibilidad, de forma que contribuya a generar las condiciones necesarias para mejorar la competitividad del país en el ámbito internacional y a favorecer el acceso de los guatemaltecos a una vida digna.	Población guatemalteca en general, con énfasis en gobiernos locales	Priorizar el fortalecimiento y consolidación de los destinos y productos turísticos. Se fortalecerá el posicionamiento del país como uno de los principales destinos culturales del mundo, debido a que cuenta con atractivos únicos como la Cultura Maya Viva y fascinantes sitios arqueológicos, cuyos recientes hallazgos sitúan a Guatemala como origen y corazón del Mundo Maya.	Atención a visitantes en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural. Atención a visitantes de museos nacionales y regionales. Acciones para la salvaguardia del patrimonio intangible. Asistencia técnica en turismo comunitario cultural.

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
9	Política Nacional de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados.	2014-2030	Reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.	Población de 33 comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	<p>Identificación y Georreferenciación de los sitios sagrados, cementerios donde todavía sea posibles, con el fin de permitir el acceso de las comunidades afectadas.</p> <p>identificación, clasificación, ordenación y descripción del fondo documental completo, dando prioridad a los periodos 1,975-1985 del Fondo Documental de la Jefatura de la Policía Nacional (PN) del Departamento de Baja Verapaz</p> <p>Establecer un re levantamiento de las piezas arqueológicas al momento de iniciarse la construcción de la Hidroeléctrica, que hayan estado registradas.</p> <p>Diseñar en coordinación con COCAICH un museo para la exposición de piezas arqueológicas.</p> <p>Revitalización de los elementos culturales locales.</p>	<p>Programa 11 – Formación, Fomento y Difusión de las Artes.</p> <p>Programa 12 - Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio cultural y Natural.</p> <p>Programa 14 – Gestión del Desarrollo Cultural.</p>
10	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las víctimas	2014-2024	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	Población guatemalteca	<p>1) Prevención: Para el año 2024, el 80% de la población guatemalteca está informada, alertada y conoce las acciones de apoyo institucional para evitar ser víctima de trata de personas.</p> <p>Para el año 2020 Guatemala cuenta con documentos informativos y campañas encaminadas a divulgar en la población migrante, en qué consiste el delito de trata de personas, entre otros aspectos importantes.</p> <p>2) Detección, atención y protección: Para el año 2020, funcionarios y trabajadores de diferentes instituciones del Estado, se encuentran en capacidad de identificar presuntas víctimas de trata de personas en cualquiera de las modalidades que regula la ley, desde sus ámbitos de competencia.</p> <p>3) Protección: Al año 2018, las instituciones que integran la CIT, coordinan sus acciones de protección integral a víctimas de trata de personas en un 90%.</p>	<p>Programa 13- Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación:</p> <p>Implementación de acciones capacitación a personas en mayor vulnerabilidad social, sobre la trata de personas y los mecanismos existentes para prevenirla, detectarla, atenderla y proteger a las víctimas.</p> <p>Capacitación a personal institucional del -MICUDE- sobre temas de detección, atención y protección.</p>

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
11	Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible	2007	Conseguir la valorización del Patrimonio Cultural Intangible como expresión de identidad, bienestar y fuente de valor espiritual y económico, en el contexto de la diversidad cultural, mediante la sistematización y el registro del PCI para su preservación, conservación y difusión, así como la sensibilización, normativización y legislación al nivel nacional e internacional.	Población guatemalteca	No se identifican.	<p>Servicios de salvaguardia y difusión del patrimonio cultural intangible.</p> <p>Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible.</p> <p>Entidades de patrimonio cultural que reciben aportes por convenios bilaterales.</p> <p>Personas beneficiadas con formación y promoción sobre los elementos identitarios y valores culturales ancestrales nacionales.</p>
12	Política Nacional en Discapacidad	2006	<p>Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad.</p> <p>Promover el acceso y la participación de las personas con discapacidad y sus familias, en actividades lúdicas, recreativas y deportivas.</p>	Personas con discapacidad.	No se identifican.	<p>Programa 13 - Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación:</p> <p>Implementación de actividades deportivas y recreativas adaptadas para personas con discapacidad</p>
13	Política Nacional de Prevención de la violencia y el Delito, seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica	2014-2034	Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de violencia.	Población guatemalteca	<p>Líneas de acción</p> <p>Promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas (Cultura 24-0) dentro de las comunidades, con especial énfasis en las niñas y niños. (Dimensión de conciencia pacífica)</p> <p>Aprovechar los espacios físicos municipales, de los centros educativos y/o comunitarios así como las iglesias para implementar los círculos de orientación a padres de familia, desarrollando sus habilidades parentales con la finalidad de reducir los factores generadores de conflicto familiar que inducen al consumo de drogas o embarazos a temprana edad o la inclusión en pandillas (dimensión de prevención de violencia y delito).</p>	<p>Programa 13 - Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación:</p> <p>Implementación de acciones para la prevención de la violencia y el delito en ámbito comunitario, para personas en situación de calle y con privados de libertad.</p>

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
14	Política Nacional de Datos Abiertos	2018-2022	<p>Eje I. Apertura de Datos Gubernamentales: Establecer el marco regulatorio que norme la apertura de los datos públicos para mejorar los niveles de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y promover el desarrollo inclusivo en la República de Guatemala.</p> <p>Divulgar de acuerdo con los planes de acción respectivos, la Información pública de oficio, estipulada en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, en formato editable, inicialmente durante los años 2018-2020 y en formato de datos abiertos, durante los años 2021-2022, de acuerdo con los Planes de Acción respectivos.</p> <p>Eje II. Portal Nacional de Datos Abiertos: Diseñar e implementar el Portal Nacional de Datos Abiertos.</p> <p>Publicar los conjuntos de datos de la información pública de oficio.</p> <p>Publicar los conjuntos de datos que de acuerdo con la interacción entre la oferta y la demanda se determinen, especialmente los requeridos por las Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Centros de investigación y Medios de comunicación social.</p> <p>Eje III. Promoción de la Innovación Pública y Privada. Mejorar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las Políticas Generales de Gobierno.</p> <p>Promover la innovación y mejora continua de procesos gubernamentales.</p>	<p>Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Centros de investigación y Medios de comunicación social.</p>	<p>Eje I. Apertura de Datos Gubernamentales:</p> <p><i>Información Pública de Oficio en datos editables:</i> Durante los años 2018 a 2020, la práctica habitual de publicación en los portales web de las Dependencias que integran el Organismo Ejecutivo; además del formato .PDF (Portable Document Format) será en formatos editables tales como: .DOC, .DOCS, XLS, y XLSX, de acuerdo con las directrices y cronograma del Ministerio de Gobernación con el apoyo de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia.</p> <p><i>Información Pública de Oficio en datos abiertos:</i> Durante los años 2021-2022, la práctica habitual de publicación en los portales web de todas las Dependencias que integran el Organismo Ejecutivo será mostrar la información pública de oficio, además del formato .PDF, en formatos editables y en formatos abiertos tales como: CSV, JSON, XML, RDF y especialmente en ODF (ISO/IEC 26300-1:2015) según corresponda, de 53 Política Nacional de Datos Abiertos acuerdo con las directrices del Ministerio de Gobernación y la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia.</p> <p>Eje II. Portal Nacional de Datos Abiertos: <i>Portal Web funcionando</i>, con todas las especificaciones contenidas en el ordinal V. de la presente Política, de acuerdo con el cronograma del Ministerio de Gobernación con el apoyo de la Comisión Presidencial de Gestión Pública Abierta y Transparencia.</p> <p>Eje III. Promoción de la Innovación Pública y Privada. <i>Desarrollo de herramientas tecnológicas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas:</i> En coordinación con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología a través de las Comisiones Técnicas Sectoriales e Intersectoriales.</p>	<p>Implementación de Comisión técnica de Datos Abiertos</p> <p>Inventario de información de oficio y otra de tipo artístico, cultural, deportivo y recreativo para poner a disposición de la ciudadanía en formato editable.</p> <p>Desarrollo tecnológico del MICUDE para manejar información institucional de manera segura y con información confiable.</p>

No	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
			<p>Incentivar las inversiones públicas, privadas y extranjeras.</p> <p>Aumentar los niveles de efectividad y eficiencia en el proceso de planificación democrática.</p> <p>Promover un mayor uso y reutilización de datos abiertos tendientes a generar valor sobre la información; así como el desarrollo de nuevos servicios de interés ciudadano basados en datos abiertos.</p> <p>Impulsar el descubrimiento y la aportación científica.</p> <p>Promover el periodismo de datos.</p> <p>Eje V. Cultura de Transparencia, Rendición de Cuentas y Auditoría Social.</p> <p>Crear conciencia sobre los datos abiertos en los funcionarios, servidores públicos y población en general especialmente la niñez y la juventud.</p> <p>Incrementar la participación ciudadana en la esfera pública.</p> <p>Proveer espacios de participación a las Organizaciones de Sociedad Civil como infomediarios.</p>		<p><i>Aplicaciones de telefonía móvil basadas en datos abiertos:</i> Generación de aplicaciones que contribuyan al desarrollo de nuevos productos o servicios.</p> <p><i>Promoción del periodismo de datos abiertos:</i> El Ministerio de Gobernación, prestará especial atención a los requerimientos de datos abiertos, provenientes de los medios de comunicación social, para resolver dichos requerimientos e incorporar la información solicitada, en las publicaciones periódicas de los portales institucionales del Organismo Ejecutivo.</p> <p>Eje V. Cultura de Transparencia, Rendición de Cuentas y Auditoría Social.</p> <p><i>Capacitación de funcionarios y servidores públicos:</i> El Instituto Nacional de Administración Pública impartirá cursos sobre datos abiertos, de acuerdo con su planificación académica anual.</p>	

Fuente: Elaboración Dirección de Planificación y Modernización Institucional –DPMI-

3. VINCULACIONES ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES

3.1 Plan Nacional De Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, y la Política Nacional de Desarrollo, dentro de sus estrategias definen cinco ejes entre los cuales se encuentran: a) Guatemala urbana y rural, b) Bienestar para la gente, c) Riqueza para todos y todas, d) Recursos Naturales para hoy y para el futuro y e) El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Este Ministerio, diseña e implementa acciones en el ámbito de la formación y promoción de las diferentes expresiones culturales y artísticas; fomenta y realiza acciones para el mantenimiento y restauración del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible, y orienta sus esfuerzos hacia la promoción del deporte no federado y recreativo.

De acuerdo a su actuar, el Ministerio de Cultura y Deportes se vincula directamente al eje de bienestar para la gente, específicamente en el aspecto de cultura, enfatizando que ésta se convierte en promotora del desarrollo integral, siendo ella esencial para el desarrollo humano, sobre todo en sociedades que han pasado por un proceso de conflicto armado interno, como lo es en nuestro caso. También, el eje de Bienestar para la gente, manifiesta que la cultura es fundamental para mejorar el capital humano, en la perspectiva del fortalecimiento del tejido social constituyéndose en un mecanismo que contribuye a la cohesión social y la revitalización del tejido social, por lo que su difusión, es de suma importancia.

Por otra parte, la Política Nacional de Desarrollo, establece de forma más específica la vinculación del Ministerio, haciéndolo responsable en la prioridad de promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional, del eje bienestar para la gente y aceleración del crecimiento económico con transformación productiva, del eje riqueza para todos y todas. Además, señala el apoyo con entidades responsables de 10 prioridades enmarcadas en los ejes de: a) Guatemala urbana y rural (1 prioridad), b) Bienestar para la gente (6 prioridades) y c) Riqueza para todos y todas (3 prioridades).

Tabla No. 3

Vinculación Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Eje Bienestar para la gente	
<p>Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de política pública universales pero no estandarizadas, que reconocen las brechas de inequidad y las especificidades étnico culturales.</p>	
<p>Prioridad</p>	<p>Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.</p>
<p>Meta</p> <p>1. En 2032, la cultura constituye una fuente de desarrollo individual y colectivo, refirmando los valores y potencialidades de la diversidad para fortalecer el tejido social y el auge de la creatividad y la innovación.</p>	<p>Resultados</p> <p>1.1. Las pautas de la identidad nacional se edifican a partir de la valoración de las diversas culturas, del respeto y valoración positiva del otro; contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de la nación intercultural. (Lineamientos b, d, e, g, h, i, j; y l).</p> <p>1.2. El país cuenta con instrumentos para la protección del patrimonio cultural nacional que posibilitan su valoración y utilización en el desarrollo de la identidad nacional. (Lineamientos a, b, c, d y e).</p> <p>1.3. Se reconoce a la cultura como dimensión estratégica para la consolidación del tejido social mediante procesos de participación ciudadana en los niveles nacional, regional, departamental y municipal. (Lineamientos a, b, d y f).</p> <p>1.4. Se han incorporado al sistema educativo la visión de interculturalidad, la cultura de paz, el pensamiento creativo, la expresión artística, la conciencia crítica, el espíritu investigativo, la curiosidad científica, y los valores de solidaridad y respeto por la vida. (Lineamientos a, b y d).</p>

Fuente: Elaboración Dirección de Planificación y Modernización Institucional –DPMI-

3.2 Política Nacional de Desarrollo

En lo que respecta a la Política Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Cultura y Deportes, de acuerdo a sus competencias e intervenciones diseñadas e implementadas, es el responsable de dos prioridades, en dos ejes diferentes, siendo éstas las siguientes; a) Eje Bienestar para la Gente: “Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional” y b) Eje Riqueza para todos: “Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva”.

Además, el Ministerio coordina contribuye indirectamente en 12 metas y 21 lineamientos.

Tabla No 4
Vinculación Política Nacional de Desarrollo

EJE	PRIORIDAD	NÚMERO DE METAS VINCULADAS	NÚMERO DE LINEAMIENTOS VINCULADOS	RESPONSABLE / COORDINACIÓN	
				ES RESPONSABLE	EN COORDINACIÓN
Guatemala urbana y rural	Desarrollo Rural Integral	3	3		X
Bienestar para la gente	Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.	1	1		X
	Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.	1	2		X
	Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.	1	1		X
	Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.	1	7		X
	Organizar y promover los procesos de alfabetización que permitan incorporar a la totalidad de jóvenes comprendidos entre los 15 y los 24 años de edad a la cultura de la lecto-escritura.	1	1		X
	Promover la ciencia y la tecnología articulada con las prioridades nacionales del desarrollo.	1	2		X
	Promover la cultura como elemento fundamental para la revitalización del tejido social y la construcción de la identidad nacional.	1	27	X	
Riqueza para todos y todas	Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva.	1	1	X	
	Papel más activo del Estado en la consecución del crecimiento y la inclusión social.	1	1		X
Recursos Naturales para hoy y el futuro	Adaptación y mitigación frente al cambio climático	1	2		X
	Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de objetivos sociales, económicos y ambientales.	1	1		X

Fuente: Elaboración Dirección de Planificación y Modernización Institucional –DPMI-

3.3 Política Nacional de Gobierno 2020-2024.

3.3.1 Pilar 1: Economía, competitividad y prosperidad.

Por medio de este pilar, se pretenden crear las condiciones adecuadas para aumentar la inversión productiva con el propósito de generar oportunidades de empleo formal. Uno de los sectores que se tiene contemplado promover y dinamizar es el turismo.

De acuerdo a datos del Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-, en 2019 el turismo se incrementó en un 6% con respecto a 2018, visitando Guatemala 2,559,599 turistas de diversos países del mundo, que contribuyeron a fomentar el empleo y los emprendimientos en áreas de artesanía, gastronomía, hotelería y otros servicios asociados; lo cual representó para Guatemala ingresos por un valor de 1.249 millones de dólares. Por otra parte, el turismo nacional representó ingresos por un valor de Q. 25 mil millones.

El Ministerio de Cultura y Deportes es la entidad del Estado responsable de la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural.

Su aporte al sector turístico es muy importante en las áreas de protección, restauración y conservación del patrimonio material e inmaterial y en el fomento y desarrollo de las expresiones culturales de los pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Mestizo o Ladino.

Cuadro 4. Vinculación a Eje de Economía, Competitividad y Prosperidad.

Pilar: Economía, competitividad y prosperidad.	
Objetivo estratégico:	Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
Objetivo Sectorial:	Aprovechar las condiciones del país para incrementar el turismo, impulsando una estrategia de Estado juntamente con el sector privado.
Acción estratégica:	Impulsar acciones para potenciar el sector turístico por medio del mantenimiento de los centros turísticos, las vías de acceso y la señalización; el fortalecimiento de la seguridad turística, la mejora de la infraestructura aeroportuaria y las zonas fronterizas. Así como, el impulso de nuevos clúster de turismo como el ecológico y el ingreso de MIPYMES de turismo.
Acciones Estratégicas Institucionales	Unidad ejecutora vinculada
Gestionar la nominación del Sitio Arqueológico <i>Tak'alik A'bij'</i> como patrimonio mundial por parte de UNESCO.	103- Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.
Ampliación de la lista indicativa de bienes y sitios para su inscripción en la lista de patrimonio mundial.	
Promover la nominación de la Semana Santa en Guatemala como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.	
Promoción del turismo cultural comunitario.	105- Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.
Impulsar el desarrollo de las industrias creativas y culturales	
Promover la implementación de la Cuenta Satélite de Cultura.	Ministerio de Cultura y Deportes

6.2.1. Pilar 2: Desarrollo Social.

Este pilar se orienta a propiciar la igualdad de oportunidades para el acceso a los bienes y servicios que la población requiere para su desarrollo integral y satisfacción de necesidades básicas, en un contexto de respeto a prácticas socioculturales, nivel económico y educativo.

En este pilar, el Viceministerio del Deporte y la Recreación aportará a las acciones estratégicas en materia de salud, promoviendo la adquisición de estilos de vida saludables en la población, a través de la realización de actividad física, deporte y recreación física en el tiempo libre.

En este esfuerzo de promover estilos de vida saludable, participan los diez programas sustantivos, los promotores deportivos y recreativos y los centros deportivos y recreativos. Además, se construyen instalaciones deportivas y recreativas a nivel municipal y comunitario, las cuales constituyen un importante aliciente para la práctica de deporte y recreación física.

Cuadro 5. Vinculación a Eje de Desarrollo Social en materia de Salud.

Pilar: Desarrollo Social.	
Objetivo estratégico:	Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.
Objetivo Sectorial:	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.
Acciones estratégicas en Salud:	Promoción de la salud preventiva por medio de la educación, estilos de vida, hábitos alimenticios, saneamiento ambiental, buenas prácticas de higiene, la implementación de programas de fumigación de zancudos y plagas; vacunación, asesoría y capacitación para el cuidado de la salud. Promover la salud preventiva a través de una estrategia de información y comunicación vinculada a los programas de atención a las personas.
Acciones Estratégicas Institucionales	Unidad ejecutora vinculada
Promover de manera conjunta con gobiernos locales y entidades privadas la masificación de la actividad física para beneficio de niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores a nivel nacional.	104 - Dirección General del Deporte y la Recreación
Promoción de la actividad física, el deporte recreativo y la recreación física a nivel nacional por medio de campañas informativas y acciones sustantivas.	
Coordinación estratégica con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para promover la actividad física y la recreación para la prevención de enfermedades no transmisibles.	

Cuadro 6. Vinculación a Eje de Desarrollo Social en materia de Nutrición.

Pilar: Desarrollo Social.		
Objetivo estratégico:	Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.	
Objetivo Sectorial:	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	
Acciones estratégicas en Nutrición:	Promover la implementación de un sistema de información para la educación nutricional con el objeto de promover cambios en los hábitos alimentarios que promuevan la buena salud y la actividad física.	
Acciones Estratégicas Institucionales		Unidad ejecutora vinculada
Coordinación estratégica con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para promover estilos de vida saludables.		104 - Dirección General del Deporte y la Recreación
Implementación de campañas informativas y de sensibilización sobre la importancia del deporte y la recreación para la salud integral.		

Cuadro 7. Vinculación a Eje de Desarrollo Social en materia de Vivienda.

Pilar: Desarrollo Social.		
Objetivo estratégico:	Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.	
Objetivo Sectorial:	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	
Acciones estratégicas en Vivienda:	Propiciar el acceso a los servicios públicos en el área rural y zonas urbano-marginales (agua, electricidad y telecomunicaciones), además de drenajes de agua pluviales, alcantarillado para aguas sucias, áreas verdes y espacios públicos para el deporte y la vida al aire libre.	
Acciones Estratégicas Institucionales		Unidad ejecutora vinculada
Implementar nuevos diseños de infraestructura deportiva y recreativa.		104 - Dirección General del Deporte y la Recreación
Coordinación con gobiernos locales para impulsar la gestión de proyectos de construcción y mejoramiento de espacios para actividad física, deporte y recreación a nivel nacional		

Cuadro 8. Vinculación a Eje de Desarrollo Social en materia de Riesgos.

Pilar: Desarrollo Social.		
Objetivo estratégico:	Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.	
Objetivo Sectorial:	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres y catástrofes, por medio de acciones coordinadas con las autoridades locales y las comunidades.	
Acciones estratégicas en Riesgos:	Generación de condiciones y capacidades de respuesta ante emergencias y desastres, mediante el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de las instituciones responsables y la constitución de un batallón de reacción inmediata en el Ministerio de la Defensa.	
Acciones Estratégicas Institucionales		Unidad ejecutora vinculada
Actualización e implementación de planes institucionales de respuesta (PIR).		Ministerio de Cultura y Deportes
Implementar otras acciones de respuesta a emergencias y desastres.		

Cuadro 9. Vinculación a Eje de Desarrollo Social en materia de coordinación gubernamental y municipal.

Pilar: Desarrollo Social.	
Objetivo estratégico:	Propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida.
Objetivo Sectorial:	Impulsar la coordinación gubernamental y municipal de las instituciones responsables de la ejecución de las políticas de desarrollo social, con el propósito de lograr la complementariedad y generar sinergias para focalizar y priorizar los recursos disponibles para el desarrollo social
Acciones estratégicas:	Creación del sistema único de información electrónica de beneficiarios de los programas sociales que permitirá el control, seguimiento y auditoría social a cargo de la entidad responsable de la planeación nacional.
Acciones Estratégicas Institucionales	Unidad ejecutora vinculada
Fortalecer la identificación de intervenciones de mayor beneficio social, reportando beneficiarios al Sistema Nacional de Información Social (SNIS) que administra el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).	<ul style="list-style-type: none"> • 102- Dirección General de las Artes • 104-Dirección General del Deporte y la Recreación • 105-Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Implementar mecanismos modernos para control de beneficiarios y usuarios de servicios.	Ministerio de Cultura y Deportes

6.2.2. Pilar 3: Gobernabilidad y seguridad en desarrollo

La Política General de Gobierno establece que el Estado es responsable de la promoción del bien común, de la consolidación de la legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz; reconociendo que es deber del Estado garantizar las acciones y procesos que conlleven a esa convivencia pacífica.

La Política impulsará la implementación de lineamientos estratégicos enmarcados en: fortalecer la institucionalidad de seguridad, garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, prevención del delito y la conflictividad, la debida custodia de las fronteras, promover los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas, la cooperación internacional para la paz, la atención de desastres y el respeto al derecho a la propiedad. El Ministerio de Cultura y Deportes identifica competencias y acciones concretas en lo referente a la prevención del delito y la conflictividad social y en la promoción de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas.

Cuadro 10. Vinculación a Eje de Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo en prevención de violencia.

Pilar: de Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo.	
Objetivo estratégico:	Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.
Objetivo Sectorial:	Propiciar la disminución de la comisión de delitos, impulsando programas de prevención e instancias de resolución de conflictos.
Acciones estratégicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la organización comunitaria para la prevención del delito desde la observancia de los marcos legales. • Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia hacia las niñas y niños. • Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Acciones Estratégicas Institucionales	
Unidad ejecutora vinculada	
Impulsar proyectos de prevención de violencia y delito a través del deporte y la recreación,	<ul style="list-style-type: none"> • 104-Dirección General del Deporte y la Recreación
Implementar actividades para la prevención de cualquier manifestación de violencia y discriminación en contra de niñas y mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • 104-Dirección General del Deporte y la Recreación

Cuadro 11. Vinculación a Eje de Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo: Desarrollo de Pueblos Indígenas.

Pilar: de Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo.	
Objetivo estratégico:	Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo.
Objetivo Sectorial:	Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.
Acciones estratégicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el derecho de las poblaciones indígenas a contar con un alto nivel de autonomía de gestión de sus propios asuntos; a tener sus propias organizaciones, estructura jerárquica y proceso decisorio respecto del desarrollo económico y social. • Atender de manera pertinente y oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo. • Fomentar en el sistema educativo, el conocimiento y prácticas ancestrales en las futuras generaciones.
Acciones Estratégicas Institucionales	
Unidad ejecutora vinculada	
Fortalecer la participación de representantes de pueblos indígenas en diferentes espacios de participación social.	105 - Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.
Difundir los conocimientos y practicas ancestrales en las futuras generaciones	

6.2.3. Pilar 4: Estado responsable, transparente y efectivo

Se impulsará la mejora del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas; todos elementos importantes para combatir la corrupción. Por medio de una administración efectiva en las instituciones públicas, se creará un estado facilitador del desarrollo.

También se considera importante hacer efectiva la descentralización administrativa del Estado y el impulso a un sistema nacional de planificación y desarrollo.

Cuadro 11. Vinculación a Eje de Estado Responsable, Transparente y Efectivo.

Pilar: Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	
Objetivo estratégico:	En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.
Objetivo Sectorial:	Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas.
Acciones estratégicas:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y desarrollar una revisión general de las funciones y marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación. Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto acorde al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo. Revisar las políticas públicas vigentes y actualizarlas de conformidad con la visión de desarrollo planteada en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y esta Política.
Acciones Estratégicas Institucionales	Unidad ejecutora vinculada
Elaboración de proyecto de reestructuración administrativa del -MICUDE- e iniciar su ejecución.	Ministerio de Cultura y Deportes
Revisión de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas Nacionales 2015-2024, formuladas por el -MICUDE-.	
Integrar la Comisión Técnica Plan – Presupuesto y proponer una reestructuración presupuestaria y de prestación de servicios para el año 2021.	

Cuadro 12. Vinculación a Eje de Estado Responsable, Transparente y Efectivo.

Pilar: Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	
Objetivo estratégico:	En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.
Objetivo Sectorial:	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del Estado, incorporando tecnología y controles que permitan atender y resolver oportunamente las gestiones de los ciudadanos.
Acciones estratégicas:	<ul style="list-style-type: none"> Institucionalizar el Programa de Gobierno Electrónico por medio de la creación de un marco legal y una política pública sobre la temática. Analizar y rediseñar los compromisos del país en materia de Gobierno Abierto.
Acciones Estratégicas Institucionales	Unidad ejecutora vinculada
Fortalecimiento tecnológico del Ministerio de Cultura y Deportes	Coordinado por Despacho Superior, Administración General y Direcciones de apoyo.

Cuadro 13. Vinculación a Eje de Estado Responsable, Transparente y Efectivo.

Pilar: Estado Responsable, Transparente y Efectivo.	
Objetivo estratégico:	En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.
Objetivo Sectorial:	Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública y la coordinación nacional, regional, departamental y municipal.
Acciones estratégicas:	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un sistema nacional y un marco regulatorio en materia de descentralización y desconcentración de la administración pública. • Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles de la administración pública (nacional, regional y local). • Reducir los niveles de corrupción y burocracia dentro de las instituciones públicas, a través de la descentralización.
Acciones Estratégicas Institucionales	
Implementación de sedes regionales o departamentales en territorios priorizados.	Unidad ejecutora vinculada Coordinado por Despacho Superior, Administración General y Direcciones de apoyo.
Avanzar en el proceso de descentralización administrativa del -MICUDE-.	

3.4 Objetivos De Desarrollo Sostenible

En el marco de la agenda internacional de Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Cultura y Deportes, por la naturaleza de sus intervenciones y en atención a su marco legal, identifica la contribución indirecta a dos Objetivos de Desarrollo Sostenible, y una vinculación directa a través de las intervenciones dirigidas a parques, sitios arqueológicos, zonas de rescate cultural, natural y por medio de la capacitación en temas de salvaguardia del patrimonio; servicios que contribuyen directamente a la lograr la promoción turística.

Tabla No 5
Vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo	Meta	Producto	Subproducto
	Meta 4.3. Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica, y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosada por sexo	Personas formadas en las diferentes disciplinas del Arte	Personas beneficiadas con formación profesional en las diferentes disciplinas del Arte Personas beneficiadas con formación Básica en las diferentes disciplinas del Arte.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	Meta 4.7. Para 2030, garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios	Personas beneficiadas con eventos de participación ciudadana	Personas beneficiadas con formación para la participación ciudadana, promoción y gestión cultural.

Objetivo	Meta	Producto	Subproducto
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia	Mujeres beneficiadas con acceso a actividades físicas, recreativas y de sensibilización para la prevención de la violencia.
7. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Meta 8.9. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.
		Visitantes atendidos en los museos	Visitantes atendidos en los museos
		Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible	Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible
		Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal.	Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Meta 12.b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.
		Visitantes atendidos en los museos	Visitantes atendidos en los museos
		Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible	Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible
		Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal.	Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal.
		Personas que participan en actividades de convivencia intercultural en el marco de la diversidad cultural	Personas en situación de vulnerabilidad, beneficiados con insumos y promoción para la revitalización cultural y desarrollo económico.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Meta 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo	Personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social beneficiadas con actividades físicas y deportivas	Personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social beneficiadas con actividades físicas y deportivas.

Fuente: Elaboración Dirección de Planificación y Modernización Institucional –DPMI-

5.1 Metas Estratégicas De Desarrollo Sostenible (Meds)

Buscando la implementación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera estratégica y articulada, se constituyen las Metas Estratégicas de Desarrollo Sostenible (MED), las cuales deben alinearse a la planificación estratégica y operativa institucional.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura y Deportes, analiza su marco legal y determina que de las 16 MED, contribuye a la prioridad 4 Empleo e Inversión, específicamente a la MED 8. Siendo esta la siguiente: Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Con esta meta, se pretende que el desarrollo del turismo se base en la formulación de políticas orientadas a la promoción de la cultura y productos que promuevan el

empleo local, la protección del medio ambiente y el patrimonio cultural.

Por lo anterior, el Ministerio, se vincula a la meta antes descrita, por medio de las intervenciones realizadas en parques, sitios arqueológicos, zonas de rescate natural y cultural, y el fomento de la salvaguardia del patrimonio intangible, servicios que se prestan a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural y Natural.

Tabla No 6
Vinculación Metas Estratégicas de Desarrollo Sostenible (MED)

Prioridad	Meta	Producto	Subproducto
4. Empleo e inversión	Para el 2030, elaborar y poner en práctica, políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.	Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural.
		Visitantes atendidos en los museos	Visitantes atendidos en los museos
		Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible	Personas capacitadas para la salvaguardia del patrimonio intangible
		Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal.	Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal.

Fuente: Elaboración Dirección de Planificación y Modernización Institucional –DPMI-

5.2 Acciones de implementación del Plan para la Prosperidad el Triángulo Norte.

Basados a que el Estado está concentrado en crear condiciones que multipliquen las oportunidades de desarrollo desde el ámbito comunitario, familiar y personal, priorizando las áreas más vulnerables del país, éste implementa programas, políticas y proyectos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y con ello iniciar una lucha para disminuir las causas que generan la migración irregular a los Estados Unidos de América. En este sentido, el Gobierno de Guatemala, ha identificado acciones estratégicas que permitirán alcanzar resultados concretos a corto plazo, requiriendo estas ejecuciones físicas, financieras y administrativas. De esa cuenta, el Ministerio de Cultura y Deportes a través del análisis de sus mandatos y diseño de intervenciones en beneficio de la población guatemalteca, se une a este esfuerzo y determina la siguiente producción que contribuye a los objetivos que persigue el Plan para la Prosperidad:

Tabla No 7
Vinculación Intervenciones que contribuyen a los objetivos del Plan para la Alianza y la Prosperidad del Triángulo Norte

Eje	Línea	Estructura Vinculada					Producto /Subproducto Vinculado	Acciones Específicas
		PG	SP	PY	AC	OB		
2. Mejora de la Seguridad Ciudadana y Acceso a la Justicia	1. Luchar contra las actividades de las bandas criminales, traficantes de drogas y de personas y del crimen organizado.	13	00	000	007	000	<p>Personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social beneficiadas con actividades físicas y deportivas.</p> <p>Personas en situación de vulnerabilidad o riesgo social beneficiadas con actividades físicas y deportivas.</p>	<p>Derribando muros escuela de des aprendizaje de conductas negativas. Derribando muros campeonatos deportivos.</p> <p>Vídeo foros/ socio dramas</p> <p>Días familiares, deportivos y recreativos.</p> <p>Campamentos formativos.</p> <p>Café conversatorio, escuela para padres.</p> <p>Talleres de prevención del delito.</p> <p>Construcción de nuevos modelos de vida.</p> <p>Talleres de prevención de migración.</p>
							<p>Personas formadas en las diferentes disciplinas del arte.</p> <p>Personas beneficiadas con formación profesional en las diferentes disciplinas del arte</p> <p>Personas beneficiadas con formación básica en las diferentes disciplinas del arte</p>	<p>Funcionamiento de Escuelas de Arte y Conservatorios de Música, legalmente establecidas.</p> <p>Funcionamiento de Academias Comunitarias de Arte y Orquestas Juveniles, legalmente establecidas.</p>
3. Dinamizar el Sector Productivo	1. Impulso a programas de apoyo para la reducción de la pobreza mediante la creación de empleos.	11	00	000	002	000		

Elaboración: Dirección de Planificación y Modernización Institucional -DPMI-, Presupuesto Delegaciones de Planificación, Direcciones Generales de las Artes y el Deporte.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

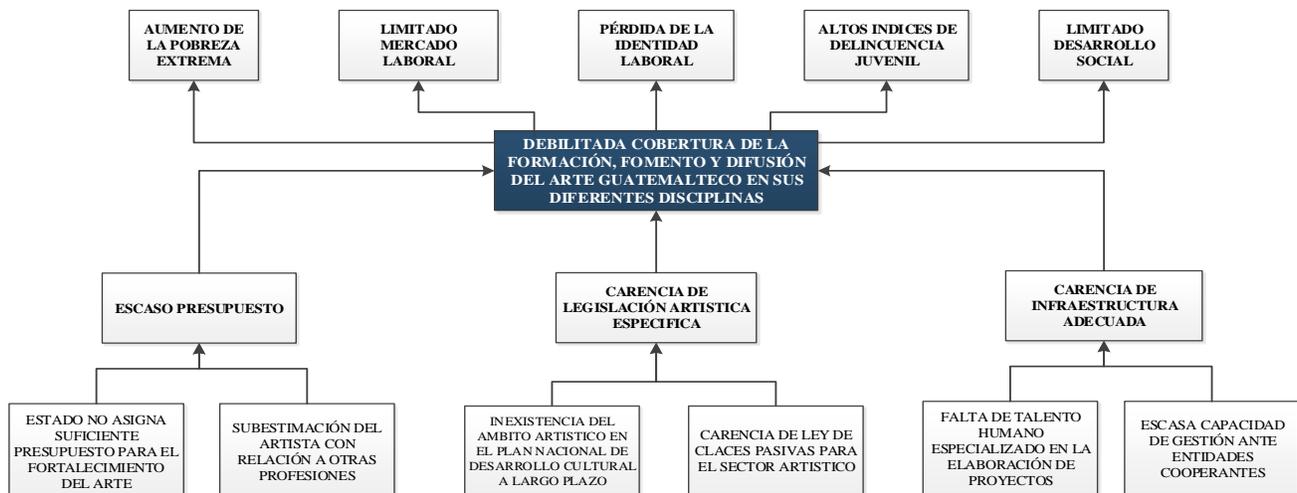
- a) **Dirección General de las Artes:** “Debilitada cobertura de la formación, fomento y difusión del Arte Guatemalteco en sus diferentes disciplinas”.

La Dirección General de las Artes, como ente rector del desarrollo del arte en sus diversas disciplinas en Guatemala, presenta una serie de factores externos que condicionan la óptima prestación de servicios, entre los cuales se encuentran los servicios de formación, fomento y difusión del arte. El fomento de las artes a través de las Instituciones Artísticas en las diferentes regiones es precario, así como la formación artística formal y no formal, presenta una serie de carencias que parte desde la falta de instrumentos y materiales artísticos, talento humano

hasta la propia infraestructura necesaria y vital para albergar a estudiantes, docentes y otro tipo de personal.

El nivel de inseguridad social, afecta a nuestro país, y tiene consecuencias negativas para la economía y la salud mental de los guatemaltecos Siendo uno de los ministerios con menor asignación presupuestaria, enfrenta dificultades para atender la demanda de servicios artísticos. No obstante, a lo anterior, la Dirección General de las artes, implementará mecanismos estratégicos para la ejecución de programas sociales que buscan prevenir los índices de pobreza, criminalidad y delincuencia a través de mejorar la cobertura de la formación artística.

Gráfica No 1
Árbol de Problemas
Dirección General de las Artes



Fuente: Dirección General de las Artes.

b) Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural:

Problema identificado: *Insuficientes mecanismos de registro y difusión cultural tangible e intangible con enfoque intercultural (museos, parques arqueológicos, centros culturales y centros documentales) para la salvaguardia de los bienes culturales y atracción turística.*

El patrimonio cultural y natural abarca monumentos, conjuntos de edificios y lugares con valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico o antropológico. Dentro del patrimonio cultural se incluye el patrimonio inmaterial, que comprende: los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas (junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales) inherentes a las comunidades; así como los grupos sociales y/o personas individuales, reconocidas socialmente como parte integrante de su patrimonio

cultural. El patrimonio natural comprende formaciones físicas, biológicas y geológicas excepcionales, hábitat de especies animales y vegetales amenazadas y zonas que tengan valor científico, de conservación o estético.

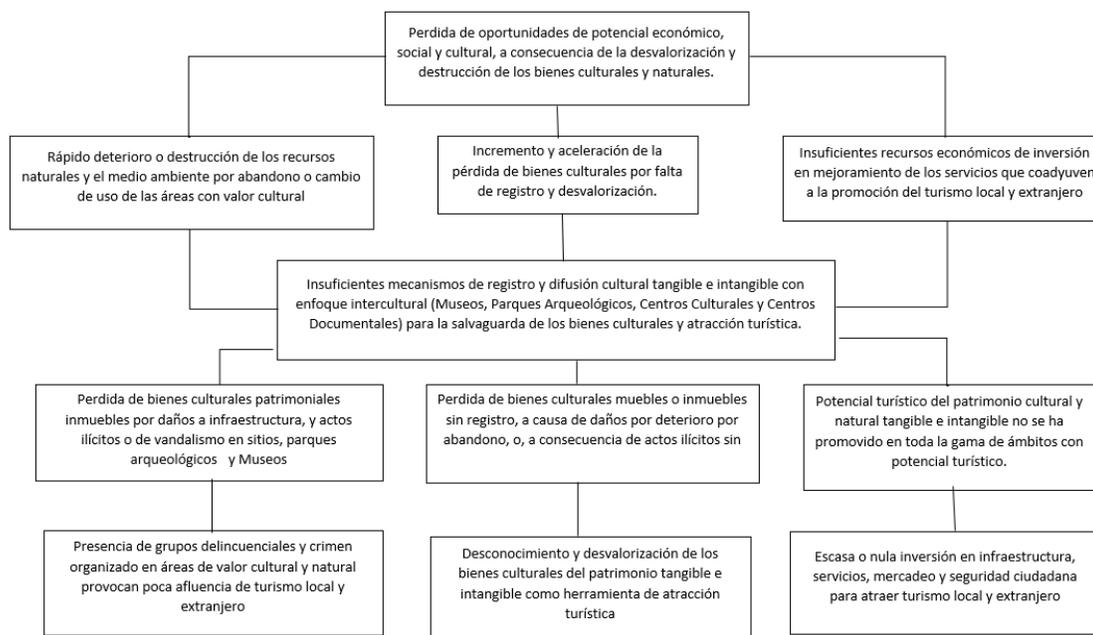
Guatemala posee una riqueza patrimonial inmensa de tipo arqueológico, natural, social y cultural, disponiendo de muchos bienes tangibles e intangibles, considerados como patrimonio de la Nación. Dentro de su patrimonio cultural arqueológico destacan las edificaciones arquitectónicas prehispánicas, coloniales y republicanas; las estelas, esculturas, pinturas y otros bienes muebles elaborados en las distintas épocas o períodos de la historia del país. La UNESCO ha designado como patrimonio cultural de la humanidad a la ciudad La Antigua Guatemala (año 1979) al Parque Nacional Tikal (patrimonio mixto en 1979) y al Parque arqueológico Quirigua (año 1981). Por su parte, la UNESCO ha declarado: la Danza Drama Rabanal Achi, como Obra Maestra de la Tradición Oral e Inmaterial de la Humanidad (2005), el Ceremonial de la Pa'ach, inscrito en Lista de Salvaguarda Urgente (2013) y la lengua, la danza y música de los garífunas, inscrito en Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (2008). En Guatemala existen más de 5,000 sitios y parques arqueológicos. El Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) por medio del Viceministerio del Patrimonio Cultural y Natural administra 54 parques, once museos, dos centros culturales, tres centros bibliográficos y brinda servicios de clasificación, registro, investigación, conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles, así como la salvaguarda del patrimonio cultural intangible. A su vez, de forma desconcentrada, realiza acciones de restauración en edificios coloniales y republicanos, tales como edificios públicos e iglesias católicas; brinda mantenimiento y restaura parques y sitios arqueológicos situados en diferentes áreas del país, principalmente en la región norte (Petén), en la región central (Chimaltenango) en el occidente (Quiché) y nororiente del país.

En la ciudad capital, el resguardo y difusión de gran parte del patrimonio bibliográfico y documental, se realiza a través de la Biblioteca Nacional, la Hemeroteca Nacional y el Archivo General de Centro América, que además tiene a su cargo el Archivo Histórico de la Policía Nacional. En este proceso debe mencionarse la importante labor que realizan las universidades y los centros de investigación de carácter público y privados. Debido a factores como el desconocimiento y desvalorización del patrimonio; la pobreza; la presencia de grupos delincuenciales y crimen organizado en áreas de valor cultural y natural, éste se deteriora, destruye o se extravía, con lo cual también se pierde el fundamento histórico de un país multiétnico, plurilingüe y multicultural.

Conjuntamente con el Ministerio de Gobernación (MINGOB), el Ministerio Público (MP) y otras instancias públicas y privadas, el Viceministerio realiza acciones para frenar la depredación y el tráfico ilícito de bienes culturales. Sin embargo, pese a los esfuerzos que se realizan, el patrimonio cultural está expuesto a sufrir daños (destrucción de monumentos) y al vandalismo (robo, venta y exportación ilícita de bienes). Para cubrir esta demanda el Vice Ministerio del Patrimonio Cultural y Natural, cuenta con uno de los presupuestos más bajos de la estructura gubernamental. El potencial turístico del patrimonio cultural y natural no ha podido ser desarrollado en toda su expresión debido a la escasa o nula inversión en infraestructura, servicios, mercadeo y seguridad ciudadana. Aun en el entorno de las grandes ciudades mayas falta señalización vial, difusión de la información arqueológica e histórica. Aunado a lo anterior deben citarse el deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y la ocurrencia de actividades criminales.

Esta serie de problemáticas planteadas da como resultado una baja cobertura de la población beneficiada con el disfrute del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible protegido y conservado en el territorio nacional.

Gráfica No 2
Árbol de Problemas
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural



Fuente: Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

- c) **Dirección General del Deporte y la Recreación:** "Cerca de la mitad de la población padece o está en riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles".

Según el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP-, "El sobrepeso y la obesidad se han convertido en una preocupación mundial debido a su alta prevalencia, el rápido crecimiento poblacional... ". En donde la insuficiente actividad física es una de sus principales causas. Así también, la Organización Mundial de la Salud –OMS- identifica la inactividad física como el cuarto factor de riesgo en la mortalidad mundial, donde además es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

En ese contexto, la OMS indica que "Al menos un 60% de la población mundial no realiza la actividad física necesaria para obtener beneficios para la salud. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales y domésticas. El aumento del uso de los medios de transporte (pasivos) también ha reducido la actividad física".

El sobrepeso y obesidad son un problema prioritario a nivel de salud pública ya que estas predisponen a una gama de enfermedades crónicas no trasmisibles, principalmente de tipo cardiovascular, diabetes y algunos tipos de cáncer. En los países de la SICA incluido Guatemala, las enfermedades crónicas no transmisibles ocupan el primer lugar de las tasas de mortalidad, especialmente la enfermedad cerebro vascular. El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros (kg/m²).

La prevalencia de obesidad en hombres y mujeres menores de 20 años es de 3.4 y 3.8 % respectivamente. La prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en mujeres y hombres menores de 20 años es de 13.6 y 19.4 % respectivamente. Se triplica e inclusive se cuadruplica la prevalencia cuando se toma en cuenta también el sobrepeso. En este grupo de edad la prevalencia es más alta en las Mujeres. La prevalencia de obesidad en hombres y mujeres mayores de 20 años es de 9.4 y 19.1 % respectivamente. La prevalencia combinada de Sobrepeso y obesidad en hombres y mujeres mayores de 20 años es de 41.4 y 54.5 % respectivamente. Casi la mitad de los hombres mayores de 20 años padecen de sobrepeso y obesidad y más de la mitad de la población femenina mayor de 20 años padecen sobrepeso y obesidad. En este grupo de edad, también la mujer tiene las tasas de prevalencia más altas.

De acuerdo a la OMS, la causa fundamental del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas. A nivel mundial ha ocurrido lo siguiente:

Aumento en la ingesta de alimentos de alto contenido calórico que son ricos en grasa; y descenso en la actividad física debido a la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, los nuevos modos de transporte y la creciente urbanización. Además, a menudo los cambios en los hábitos alimentarios y de actividad física son consecuencia de cambios ambientales y sociales asociados al desarrollo y de la falta de políticas de apoyo en sectores como la salud; la agricultura; el transporte; la planificación urbana; el medio ambiente; el procesamiento, distribución y comercialización de alimentos, y la educación.

Situación de violencia:

Guatemala ha sido caracterizado a nivel mundial por sus altos índices de violencia, El Foro Económico Mundial 2013-2014 en su Índice de Competitividad Global identifica como principal problema en Guatemala el crimen y robo, mientras que la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito, posiciona a Guatemala en el quinto puesto donde se cometen más asesinatos.

Análisis e Identificación del problema

El crimen y la violencia en América Latina y el Caribe se ha elevado a tal magnitud que se ha establecido como la región más violenta del mundo con 23.9 homicidios por cada 100,000 habitantes en el año 2012, comparado con África (9.7), América del Norte (4.4), Asia (2.7) y Europa (2.9). En el caso de Guatemala, a pesar de poseer la economía más grande de Centroamérica y de poseer a partir de 2012 uno de los mejores desempeños económicos de América Latina, se ubica en el grupo de países con mayores niveles de desigualdad presentando altos índices de pobreza general y extrema, desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil elevados, crimen y violencia en aumento, con una tasa de homicidios de 9.48 en 2016.

La tasa de homicidios en Guatemala se concentra principalmente en la Ciudad de Guatemala y los municipios circunvecinos, Escuintla, Zacapa, Chiquimula y Petén. No existen estudios específicos que expliquen la distribución territorial, definiendo una primera teoría en que el narcotráfico constituye el centro de la violencia en los departamentos citados en este documento. Una segunda teoría responsabiliza a las pandillas del aumento en las tasas de homicidios, lo cual es válido para la Ciudad de Guatemala y sus alrededores donde hay suficiente evidencia del actuar de las pandillas y su función extorsionadora, como motores de la violencia. La tercera teoría tiene relación con la tenencia de armas de fuego, las cuales en el caso de Guatemala han sido utilizadas en el 75 por ciento de los homicidios (2015. INACIF), lo cual concuerda con los estudios del Banco Mundial del año 2007 que

definen a Guatemala como el país con mayor número de armas per cápita (15.8 armas de fuego por cada 100 personas). La violencia determinó alrededor de 17 muertes diarias en 2016 (Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala-INACIF, mayo de 2016). Este fenómeno social tiene causas muy variadas que involucran las distintas estructuras del crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia juvenil, entre otras. En torno a la delincuencia juvenil, la problemática asociada lo constituye el hecho de que un número elevado de jóvenes que habitan en poblaciones de mayor riesgo social se involucran en la realización de actividades ilícitas diversas. Dentro de las causas más importantes relacionadas con la problemática lo constituye el uso inadecuado del tiempo libre de los jóvenes, la falta de oportunidades de desarrollo personal, la desintegración familiar, la violencia, la influencia de medios de comunicación y la existencia de estructuras criminales que involucran a jóvenes en actividades delictivas.

Al interior de los efectos del problema, están el elevado número de muertes a consecuencia de hechos delictivos y el involucramiento de los jóvenes en estructuras del crimen organizado, que incluye a las pandillas. Lo anterior provoca que los jóvenes que habitan en áreas de mayor riesgo social tengan menos oportunidades de desarrollo personal, lo cual agrava la situación de pobreza y delincuencia. En el ciclo de vida de las personas, la primera etapa de la juventud, denominada adolescencia, se inicia el proceso de construcción orientado a la autonomía personal, lo cual conlleva una serie de cambios biológicos y psicosociales. Con el pasar de los años en la parte final de la juventud, se consolida la identidad, el aprendizaje, las libertades básicas y se expanden las capacidades. En esta etapa se obtienen más autonomía y se construyen las opciones para la vida adulta. (2012. Guatemala. Informe de Desarrollo Humano).

Una gran cantidad de menores de edad, definidos como migrantes no acompañados o separados de sus padres o tutores forman parte del flujo migratorio que pretende cruzar las fronteras de México y Estados Unidos. De acuerdo a diversos estudios realizados, estos niños y adolescentes, que en su mayoría tienen entre 10 y 18 años, migran debido a contextos de pobreza, violencia y falta de oportunidades y acceso a servicios que caracterizan a sus comunidades de origen, y también al deseo de reencontrarse con sus familiares migrados. Estos niños y adolescentes migrantes reproducen el comportamiento de sus familiares adultos o de otros miembros de la comunidad de alcanzar el sueño americano y emprenden la aventura cuyo objetivo es encontrar a sus familiares o para escapar de la pobreza, pero su inmadurez física y mental, aunado al desconocimiento del idioma, territorio y leyes, propias del lugar donde arriban, son factores que los convierte en víctimas de maltrato, explotación sexual, trabajo forzado, abusos por parte de autoridades, encarcelamiento y deportación.

Los niños y adolescentes provenientes principalmente de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango y Quiché que logran llegar a su lugar de destino, son

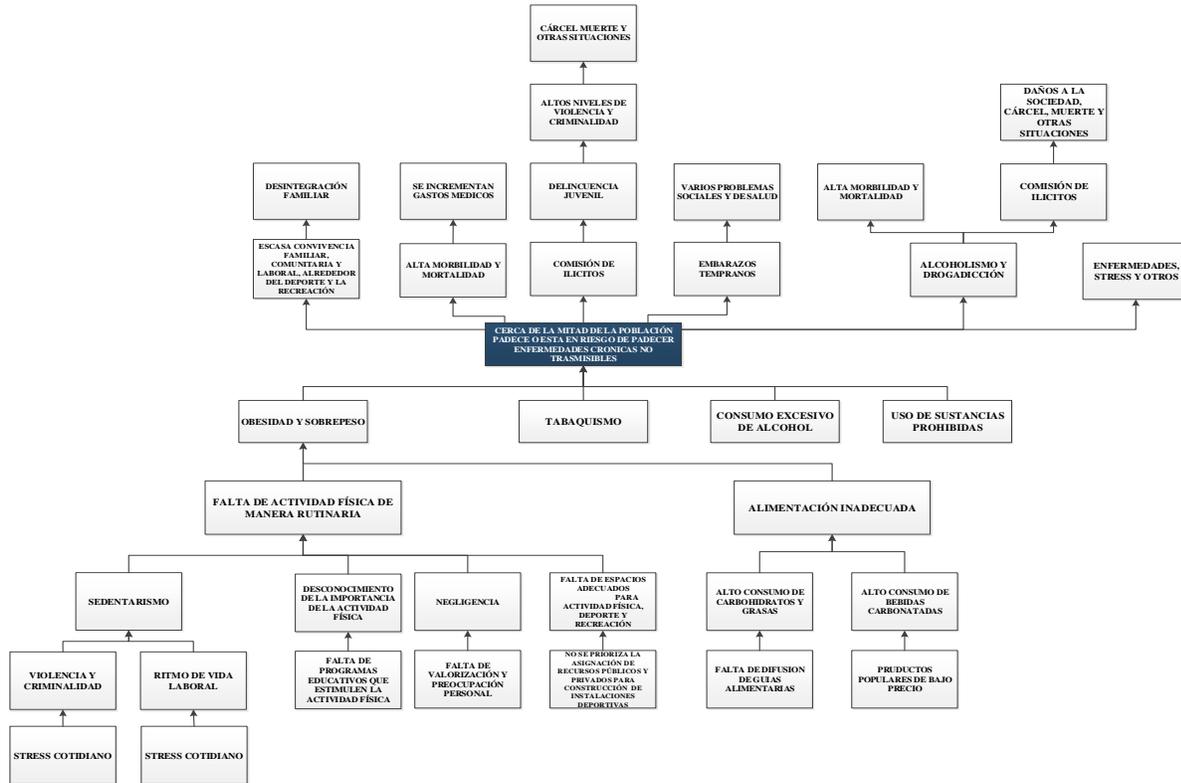
objeto de estereotipos y estigmatización, incluyendo prácticas violentas contra ellos. Los migrantes suelen ser acusados de que su llegada se incrementa la criminalidad, la mendicidad, la drogadicción, el alcoholismo y la comisión de delitos, representaciones que se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas, particularmente en el razonamiento y el lenguaje de las autoridades de los estados a donde llegan. Así también, en el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011 – 2012 Guatemala: ¿Un país de oportunidades para la Juventud? Define las oportunidades básicas como las situaciones, momentos y contextos que se originan en el medio social donde la persona joven vive, que surgen o existen como ofertas y se perciben como derechos que dicha persona joven adquiere o tiene por el hecho de pertenecer a un determinado estrato social, a una familia o a una comunidad. Para las personas jóvenes de Guatemala, el referido informe identifica cuatro oportunidades básicas o derechos, que determinan la situación de inclusión o exclusión en que viven los jóvenes y califica a la sociedad o país a l que pertenecen.

Estas oportunidades son:

- Oportunidad de vivir: implica gozar del derecho a la salud, iniciar la vida sexual de forma saludable y responsable, tener derecho a la libre definición de una identidad, gozar del derecho a la seguridad.
- Oportunidad de aprender y conocer: involucra gozar del derecho a la educación, lograr destrezas para el trabajo, alcanzar conocimientos y habilidades para la realización personal y la participación en la vida de la comunidad.
- Oportunidad de participar progresivamente en la vida social, en los ámbitos político, social y cultural.
- Oportunidad de disfrutar del tiempo libre.

Cada una de las oportunidades referidas anteriormente representa un nivel de inclusión en la sociedad. En el caso de Guatemala, una sociedad caracterizada por su alta rigidez social, una parte significativa de la población nace en hogares desfavorecidos y con escasas posibilidades de lograr una movilidad social ascendente que le permita incluirse en el proceso de desarrollo humano integral. Derivado de lo anterior, existen muchos jóvenes que sobreviven en condiciones de exclusión múltiples que pueden estimular formas de conducta que alteran las relaciones sociales con las que se desarrolla ordenadamente una comunidad. En este contexto, los jóvenes son especialmente vulnerables a riesgos específicos como la maternidad/paternidad prematura, enfermedades de transmisión sexual, violencia e inserción en mercados ilegales, lo cual reduce significativamente el desarrollo de las capacidades humanas de los jóvenes. (PNUD, 2012).

Gráfica No 3 Árbol de Problemas Dirección General del Deporte y la Recreación



Fuente: Dirección General del Deporte y la Recreación.

d) Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas.

Problema central: Desaparición de la práctica de elementos de identificación y expresiones culturales de las culturas del país.

Uno de los principales problemas que han sido analizados en el sector cultural, es baja cobertura en la promoción y difusión de los valores y elementos identitarios de las culturas de Guatemala. Lo que se traduce en la no valorización de la cultura como motor del desarrollo que conlleva a la carencia de espacios en participación real para la inclusión de propuestas de desarrollo cultural; situación que se evidencia en los altos nivel de pobreza y pobreza extrema que alcanza en la población indígena porcentajes del 51.7% y 36.9%, respectivamente; de igual forma se observa los bajos índices desarrollo humano (IDH) para la población rural es del 0.484, y para la población indígena es de 0.483, ambos por debajo de la media para el país que es del 0.580, y por debajo de los IDH del área urbana del 0.658 y para la población no indígena del 0.629,¹ lo que refleja,

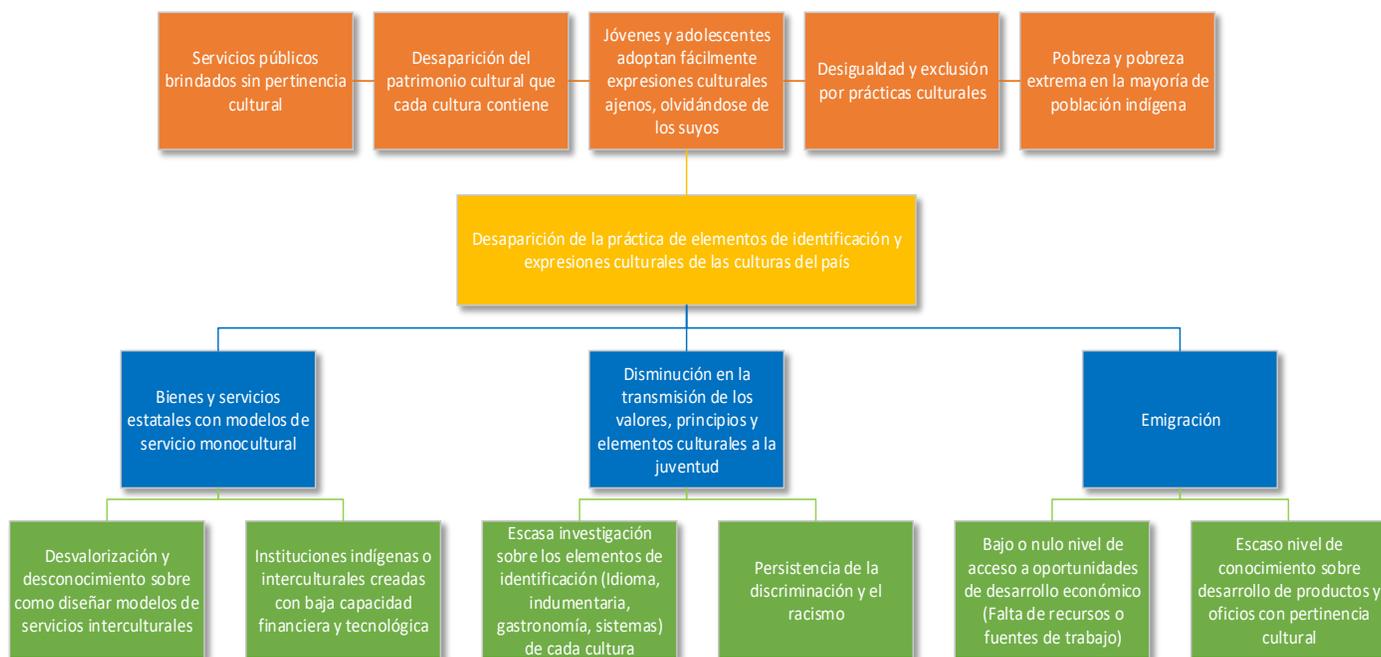
¹ PNUD. Informe de Desarrollo Humano 2011/2012. Pag.225

por una parte las grandes desigualdades sociales existentes en el país, y la ineficacia de los modelos de desarrollo social que se han implementado.

De igual forma la presencia de entidades públicas y los servicios culturales que se prestan en el interior del país son muy limitados y menos aún con participación de la comunidad, salvo las actividades que son organizadas propiamente por las comunidades con escaso presupuesto. Desafortunadamente se carecen de indicadores específicos del sector cultura que permitan evidenciar la magnitud del problema y evidenciar sus causas. A falta de un modelo conceptual para analizar y explicitar el problema, se ha venido desarrollando un modelo lógico, mediante el árbol de problemas y resultados, que se adjunta en los instrumentos de planificación anual y multianual, del presente documento. En el mismo se identifican las causas y los efectos del problema que se aborda. Entre las principales causas del problema se encuentran:

- El Estado monocultural no proporciona espacios de participación real para la inclusión de propuestas de desarrollo sociocultural con pertinencia cultural.
 - Disminución en la transmisión de los valores, principios y elementos culturales principalmente a la juventud.
 - Bajo nivel de acceso a oportunidades de desarrollo humano integral.
- Entre los principales efectos que conlleva el problema están:
- Los modelos de intervención en el ámbito socioeconómico tienen alcance limitado porque no consideran la diversidad cultural.
 - Los conocimientos de arte tradicional no se aprovechan para promover los procesos de desarrollo humano sostenible con pertinencia cultural.

Gráfica No 4 **Árbol de Problemas** **Dirección General de Desarrollo Cultural y Natural**



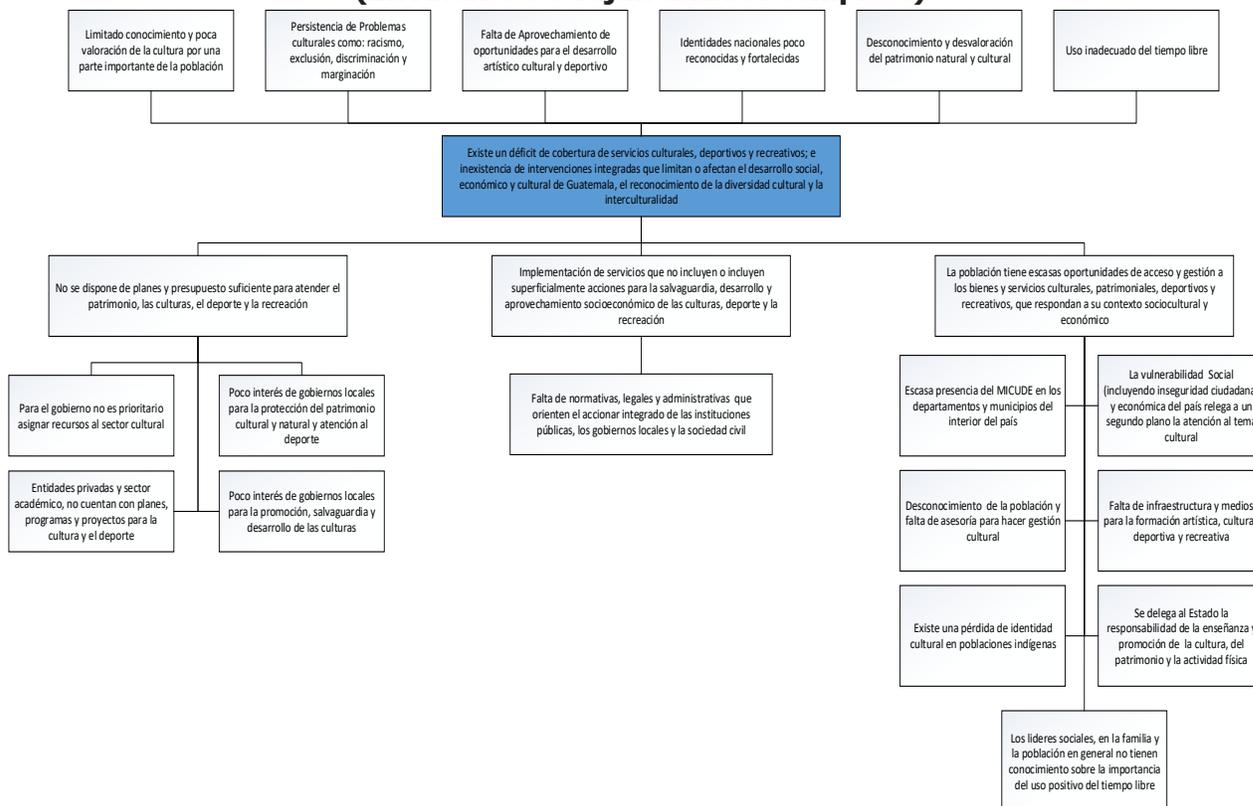
Fuente: Dirección General de Desarrollo Cultural y Natural.

e) Problemática a nivel institucional:

No obstante que se presenta un análisis de la problemática por sector (cultura, deportes, artes y patrimonio), durante el ejercicio de elaboración del Plan Estratégico Institucional, de forma participativa, se analizó una problemática institucional, definiéndose el problema central siguiente

Existe un déficit de cobertura de servicios culturales, deportivos y recreativos; e inexistencia de intervenciones integradas que limitan o afectan el desarrollo social, económico y cultural de Guatemala, el reconocimiento de la diversidad cultural y la interculturalidad.

Gráfica No 5
Árbol de Problemas Institucional Resumido
(En Anexos se adjunta Árbol completo)



Fuente: Dirección de Planificación y Modernización Institucional, Ministerio de Cultura y Deportes.

7. FORMULACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados son los cambios deseables en las condiciones o características de un grupo poblacional, en una magnitud y período específicos. ² Los mismos fueron definidos a partir de los caminos causales críticos determinados en el análisis de situación o diagnóstico y en función de la naturaleza o razón de ser de los Programas Presupuestarios del Ministerio.

Árbol de Problemas Sector Turístico.



² Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto Por Resultados, SEGEPLAN-MINFIN.

Esquema, Modelo lógico, causa directa: Débil articulación del sector turístico



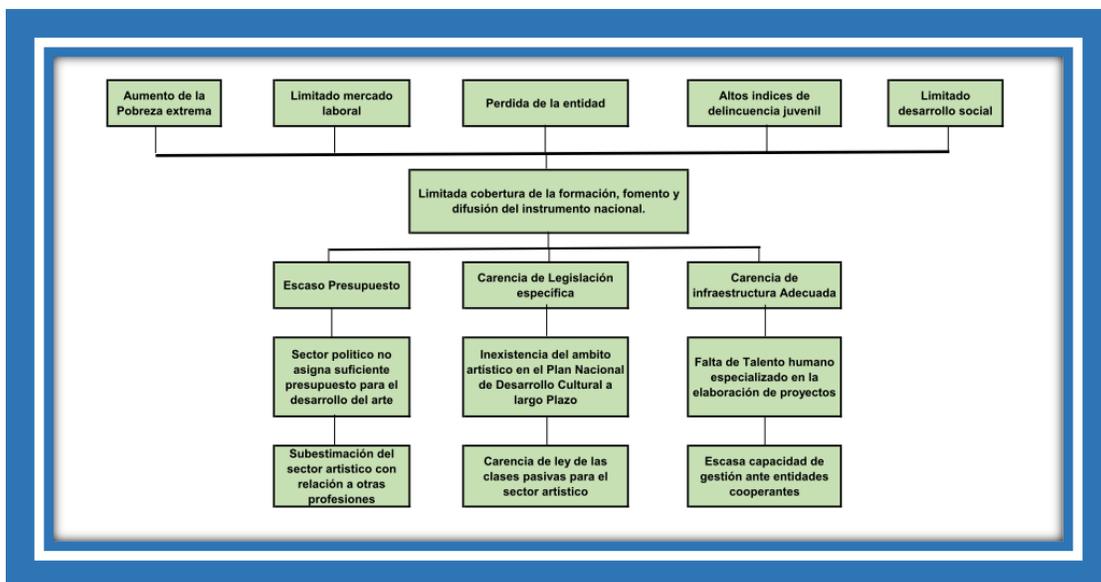
Fuente: SEGEPLAN, INGUAT, INTECAP y MINECO, 2016.

Descripción Resultado Estratégico Sector Turístico:

Las actividades institucionales del Ministerio a través de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural vinculadas al turismo, se verán encaminadas en apoyar y promover el turismo nacional e internacional, vinculadas al resultado estratégico del Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT, siendo este:

- Para el año 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística (de 3.5 en la edición 2017 del foro de económico mundial).

Árbol de Problemas



Descripción Resultado Institucional Formación Artística:

Programa	11. Formación, Fomento y Difusión de las Artes			
Unidad Ejecutora	102. Dirección General de las Artes			
¿Qué?	Formación artística			
¿Quiénes?	Personas infanto-juveniles de 12 a 30 años			
¿Cuál es el Cambio?	Incrementar			
¿En qué magnitud y tiempo?	en 18.9 por ciento al 2024			
Formulación del Resultado	Para el año 2024, se ha incrementado la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte en 18.9 por ciento (de 9469 personas en 2014 a de 11,255 en 2024)			
Tipo de Resultado	Inmediato	Intermedio	Final	X

8. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

La definición de la población objetivo y elegible, está determinada de acuerdo al problema y el campo de acción diseñado para atender el mismo, en las diferentes Unidades Ejecutoras sustantivas, que estructuran el Ministerio de Cultura y Deportes.

Tabla No 9
Análisis de la Población
Población Objetivo y Elegible

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	
Unidad Ejecutora	102. Dirección General de las Artes
Población Objetivo	Población Elegible
Niños, jóvenes y adultos de diferentes comunidades del país	Niños, jóvenes y adultos de 12 a 18 años, de diferentes comunidades del país
Unidad Ejecutora	103. Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
Población Objetivo	Población Elegible
Población guatemalteca y población extranjera de visita en el país, por motivos turísticos o de trabajo.	Grupos poblacionales relacionados con el sector educativo y grupos comunitarios. La población elegible extranjera comprende grupos turísticos que visitan el país.
Unidad Ejecutora	104. Dirección General del Deporte y la Recreación
Población Objetivo	Población Elegible
Todos los grupos etarios, desde niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.	Todos los grupos etarios, desde niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Unidad Ejecutora	105. Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Población Objetivo	Población Elegible
Personas hablantes de 22 comunidades lingüísticas mayas, idiomas garífuna y xinka con mayor nivel de riesgo o vulnerabilidad, con base al Mapa Mundial de Vulnerabilidad de los Idiomas UNESCO-ATLAS 2014	Todos los grupos etarios, desde niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Fuente: Dirección de Planificación y Modernización Institucional, Ministerio de Cultura y Deportes.

9. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS													
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (META A ALCANZAR)		
RESULTADO DE PAÍS	ODS	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	TIPO DE RESULTADO EN LA CADENA				AÑO	VALOR ABS.	VALOR REL.		VALOR ABS.	VALOR RELATIVO	
En 2019, la brecha entre los grupos de población indígena/no indígena, se redujo a la mitad en el índice de desarrollo humano	No Aplicada	Para el 2018, la participación de adolescentes en un rango de edad de 13 a 17 años, se ha incrementado en 11.0% (De 9,469 personas en 2014 a 10,511 en 2018)				X	Incremento porcentual de personas que formadas en las diferentes disciplinas del arte.	2014	9469	0.0%	Numerador: (Estudiantes inscritos en Formación Artística - Año Base) * FAP Denominador : Año Base	11,255	18.9%

10. FICHA DE INDICADORES

 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI</small>		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES					
VICEMINISTERIO DE CULTURA							
FICHA DE INDICADORES Y LÍNEAS DE BASE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2021							
Ejercicio	2021						
Entidad	Ministerio de Cultura y Deportes						
Unidad Ejecutora	102. Dirección General de las Artes						
	Nombre	INCREMENTO PORCENTUAL DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA FORMACIÓN BÁSICA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL ARTE					
	Categoría	PRODUCTO					
	Descripción	El indicador muestra la participación de personas en los programas de formación básica en las diferentes disciplinas del arte, impartidos en las diferentes academias comunitarias de arte y orquestas juveniles a cargo del Ministerio de Cultura y Deportes					
Objetivo Asociado al Indicador	Impulsar y desarrollar procesos de formación y capacitación de la población guatemalteca en diferentes ramas del arte, mediante escuelas, conservatorios de música, orquestas juveniles y academias comunitarias de arte en todo el país.						
Justificación	Con el paso del tiempo, la población guatemalteca se ha interesado por los servicios de formación básica en las diferentes disciplinas del arte que presta el Ministerio de Cultura y Deportes, por lo que es necesario determinar el incremento de participantes en esta disciplina y el crecimiento de la demanda de tal servicio.						
Interpretación	El indicador exhibe valores porcentuales de menos infinito a más infinito, mismos que muestran el incremento o disminución de personas que se benefician de los servicios de formación básica en las diferentes disciplinas del arte.						
Periodicidad	ANUAL						
Formula de Cálculo	Numerador	11-0-0-2-0-3 Personas beneficiadas con formación básica en las diferentes disciplinas del arte - Año Base (6389)					
	Denominador	Año Base (6389) / Factor de Ajuste Porcentual (100)					
Operando	Nombre de la Meta Asociada			meta o constante	Operador	Tipo de Variable	
NUMERADOR	Personas beneficiadas con formación profesional en las diferentes disciplinas del arte			6,555	-	CONSTANTE	
NUMERADOR	Año Base			3,080	SIN OPERADOR		
DENOMINADOR	Año Base			3,080	/	CONSTANTE	
DENOMINADOR	Factor de Ajuste Porcentual			100	SIN OPERADOR		
Tendencia del Indicador							
Línea de Base	Año	2014					

	%	0%	Valor Bruto	3,080																			
Años	2014	2016	2017	2018	2019	2020	2021																
Valor	0	7.1	-16.3	-17.8	-4.5	12.8	12.8																
Explicación de la Tendencia	<table border="1"> <caption>Data for Explicación de la Tendencia Graph</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>7.142857143</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>-16.2987013</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>-17.79220779</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>-4.545454545</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>12.82467532</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>12.82467532</td> </tr> </tbody> </table>							Año	Valor	2014	0	2015	7.142857143	2016	-16.2987013	2017	-17.79220779	2018	-4.545454545	2019	12.82467532	2020	12.82467532
	Año	Valor																					
2014	0																						
2015	7.142857143																						
2016	-16.2987013																						
2017	-17.79220779																						
2018	-4.545454545																						
2019	12.82467532																						
2020	12.82467532																						
	<p>La tendencia del indicador cae a partir del ejercicio fiscal 2016 como consecuencia de la poca demanda del servicio por parte de los gobiernos locales y sociedad civil. A partir de 2019, con el objetivo recuperar la capacidad de atención al ciudadano, con especial atención a la población infanta juvenil, se adopta la estrategia de implementación de cursos libres para el periodo vacacional.</p>																						
Cómo se va a lograr la meta	Con la implementación de cursos libres en vacaciones, con énfasis en la población infanto juvenil del interior del país.																						
Medios de Verificación																							
Procedencia de los Datos	Registros administrativos de los diferentes academias comunitarias de arte y orquestas juveniles.																						
Unidad Responsable	Dirección General de las Artes																						
Metodología de Recopilación	Recopilación de registros e información estadística de personas que se benefician con la formación básica, provenientes de las academias comunitarias de arte y orquestas juveniles																						
Notas Técnicas	Ninguna																						
Ejercicio	2021																						
Entidad	Ministerio de Cultura y Deportes																						
Unidad Ejecutora	102. Dirección General de las Artes																						
Información del Indicador	Nombre	INCREMENTO PORCENTUAL DE PERSONAS FORMADAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL ARTE																					
	Categoría	RESULTADO																					
	Descripción	El indicador muestra el incremento de personas que se benefician con los programas de formación en las diferentes disciplinas del arte, impartidos en los diferentes establecimientos de formación artística del Ministerio de Cultura y Deportes																					
Objetivo Asociado al Indicador	Impulsar y desarrollar procesos de formación y capacitación de la población guatemalteca en diferentes ramas del arte, mediante escuelas, conservatorios de música, orquestas juveniles y academias comunitarias de arte en todo el país.																						

Justificación	Con el paso del tiempo, la población guatemalteca se ha interesado por los servicios de formación en las diferentes disciplinas del arte que presta el Ministerio de Cultura y Deportes, por lo que es necesario determinar el incremento de participantes en esta disciplina y el crecimiento de la demanda de tal servicio.						
Pertinencia	Los estudiantes de Formación Artística son atendidos en diferentes disciplinas del arte, según su interés y con pertinencia cultural.						
Interpretación	El indicador exhibe valores porcentuales de menos infinito a más infinito, mismos que muestran el incremento o disminución de personas que se benefician de los servicios de formación artística Profesional.						
Periodicidad	ANUAL						
Formula de Cálculo	Numerador	11-0-0-2-0-1 Personas formadas en las diferentes disciplinas del arte - Año Base (9469)					
	Denominador	Año Base (9469) / Factor de Ajuste Porcentual (100)					
Operando	Nombre de la Meta Asociada	Meta o Constante	Operador	Tipo de Variable			
NUMERADOR	Personas formadas en las diferentes disciplinas del arte	11255	-	CONSTANTE			
NUMERADOR	Año Base	9,469	SIN OPERADOR				
DENOMINADOR	Año Base	9,469	/	CONSTANTE			
NUMERADOR	Factor de Ajuste Porcentual	100	SIN OPERADOR				
Tendencia del Indicador							
Línea de Base	Año	2014					
	%	0%	Valor Bruto	3,080			
Años	2014	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Valor	0.00	9.3	0.1	-26.7	-22.6	19.0	18.9
Explicación de la Tendencia							
	<p>La tendencia del indicador cae a partir del ejercicio fiscal 2016 como consecuencia de la aplicación de las normas NR2, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred), viéndose afectada la capacidad de atención del Conservatorio Nacional de Música Germán Alcántara. A partir de 2019, con el objetivo recuperar la capacidad de atención al ciudadano, con especial atención a la población infanto juvenil, se adopta la estrategia de implementar escuelas de vacaciones a nivel nacional, en los diferentes establecimientos de formación artística, proyectando alcanzar el resultado establecido por el programa.</p>						
Cómo se va a lograr la meta	Ampliando las diferentes jornadas de Conservatorios de Música, Escuelas de Arte, Academias Comunitarias de Arte y Orquestas Juveniles.						
Medios de Verificación							
Procedencia de los Datos	Registros administrativos de los diferentes establecimientos de Formación Artística.						
Unidad Responsable	Dirección General de las Artes						

Metodología de Recopilación	Recopilación de registros e información estadística de personas que se benefician con la formación artística, provenientes de los diferentes establecimientos de Formación Artística.						
Notas Técnicas	Ninguna.						
Indicadores Asociados al Resultado							
Nombre del Indicador	INCREMENTO PORCENTUAL DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA FORMACIÓN BÁSICA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL ARTE					Categoría	PRODUCTO
						Valor	12.8

 GOBIERNO de GUATEMALA <small>DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI</small>		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES					
VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL							
FICHA DE INDICADORES PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2021							
Ejercicio	2021						
Entidad	Ministerio de Cultura y Deportes						
Unidad Ejecutora	103. Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural						
Nombre del Indicador	Número de Visitantes Extranjeros que visitan los Parques, Sitios Arqueológicos y Museos						
Categoría	PRODUCTO						
Descripción	Este Indicador mide el porcentaje que representan las personas extranjeras del total de personas que visitan los parques, sitios arqueológicos y museos en un período determinado, con el fin de identificar la población turista extranjera que son atendidas en los mismos.						
Objetivo Asociado al Indicador	Proteger el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación fortaleciendo las identidades nacionales mediante acciones de conservación, investigación, registro, protección y restauración del patrimonio cultural y natural.						
Justificación	Pérdida y destrucción del patrimonio cultural y natural ante falta de interés de la población nacional y extranjera por desconocimiento en cuanto al valor que representa el patrimonio cultural tangible e intangible de la nación.						
Pertinencia	Este indicador persigue medir las acciones que realiza el MICUDE, en cuanto a la protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural y natural con el fin de reflejar el grado de cumplimiento de los objetivos.						
Interpretación	A mayor valor del resultado, mayor el número de personas extranjeras atendidas en los parques, sitios arqueológicos y museos en un período determinado.						
Periodicidad	ANUAL						
Formula de Cálculo	Numerador	Número de visitantes extranjeros atendidos en Parques y Sitios Arqueológicos + Número de visitantes extranjeros atendidos en museos + Número de visitantes extranjeros en Parque Nacional Tikal * 100					

	Denominador	Número total de visitantes atendidos en Parques y Sitios Arqueológicos + Número total de visitantes atendidos en museos + Número total de Visitantes en Parque Nacional Tikal				
Nombre de la Meta Asociada		Indicadores				
Visitantes atendidos en parques, sitios arqueológicos y zonas de rescate cultural y natural		Número de personas atendidas				
Visitantes atendidos en los museos		Número de personas atendidas				
Visitantes atendidos en el Parque Nacional Tikal		Número de personas atendidas				
Tendencia del Indicador						
Línea de Base	Año	2020				
	Valor Porcentual %	N/A	Valor Bruto (Meta)	N/A		
Años	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Explicación de la Tendencia	Si la tendencia de incremento del primer año de medición en relación a la actual, indica que la población extranjera que visita los parques, sitios arqueológicos y museos está aumentando.					
Cómo se va a lograr la meta	Con el cumplimiento de los procedimientos y planes operativos establecidos.					
Medios de Verificación						
Procedencia de los Datos	Parques, Sitios Arqueológicos y Museos					
Unidad Responsable	Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural					
Metodología de Recopilación	Registro del número de visitantes nacionales y extranjeros que visitan los Parques, Sitios Arqueológicos y Museos					
Notas Técnicas	Ninguna					

11. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión

Fortalecemos y promovemos la identidad guatemalteca y la cultura de paz, en el marco de la diversidad cultural y el fomento de la interculturalidad, mediante la protección, promoción y divulgación de los valores y manifestaciones culturales de los pueblos que conforman la nación guatemalteca, a través de una institucionalidad sólida y mediante mecanismos de desconcentración, descentralización, transparencia y participación ciudadana, a efecto de contribuir a lograr un mejor nivel de vida para la población guatemalteca.

Visión

El Ministerio de Cultura y Deportes es una institución gubernamental moderna, eficiente y eficaz, rectora del desarrollo cultural del país y que contribuye al fomento de la actividad deportiva y recreativa. Implementa políticas públicas que responden

a los Acuerdos de Paz y al Plan Nacional de Desarrollo Cultural a largo plazo. Su accionar está orientado al fortalecimiento de la cultura de paz, de la identidad guatemalteca y la consolidación de un Estado multicultural y multilingüe.

Principios y Valores:

El desarrollo de las actuaciones del Ministerio de Cultura y Deportes, estarán orientadas por los principios y valores que se describen a continuación: +

Principios

- El respeto a la libertad de expresión cultural y física de todo ser humano que conforma la sociedad multicultural guatemalteca, tanto en lo individual como en lo colectivo.
- La participación amplia y efectiva de toda persona en la vida cultural y artística de la nación con equidad de género.
- El reconocimiento y respeto a la identidad cultural de las personas y de las comunidades, en el marco de la multiculturalidad de Guatemala.
- La protección, conservación y promoción de valores, idiomas, indumentaria, costumbres y formas de organización social de los pueblos indígenas que conforman y cohabitan la nación guatemalteca. El impulso y promoción de la recreación y del deporte no federado y no escolar, para contribuir a la salud física y mental de los habitantes y coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de paz.

Valores

- La excelencia en el desempeño de las funciones sustantivas, financieras y administrativas y en la entrega de los servicios públicos en los ámbitos cultural, deportiva, recreativa y artística.
- La equidad socioeconómica, étnica, geográfica, de género e intergeneracional en los programas, proyectos y actividades.
- La transparencia en el uso de los recursos institucionales que permita la credibilidad y confianza de la ciudadanía.
- La participación sistemática ciudadana en los diferentes programas y proyectos promovidos y ejecutados en un ambiente de armonía social y convivencia armónica.

12. ANALISIS FODA

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)	
FORTALEZAS (F)	Debilidades (D)
Se dispone de políticas y lineamientos (pactos) de gobierno; el marco jurídico-legal y las estrategias institucionales para fundamentar las funciones sustantivas del MICUDE	Limitado equipo de trabajo para la magnitud y diversidad de la demanda de servicios a nivel central, regional y local
Funcionarios de conducción superior, personal técnico, profesional, administrativo de los diferentes programas sustantivos calificado y comprometido con la institución y sus unidades de trabajo	Limitada asignación presupuestaria para dar atención a la creciente demanda de servicios culturales, artísticos y del deporte y la recreación. Se carecen de los recursos financieros suficientes para continuar con actividades programadas y para la administración de los bienes y servicios.
Capacidad de gestión artística, cultural y deportiva	Se brindan los servicios más con base a oferta que a la demanda.
Infraestructura física propia para el funcionamiento de una parte de las dependencias del ministerio, en el nivel central y departamental (Edificios para la administración central, centros culturales, museos, edificios para el patrimonio bibliográfico y documental, centros deportivos y recreativos, entre otros).	Infraestructura informática software y hardware limitada y con poca capacidad para el sistema de información del MICUDE; así como equipo de reproducción (impresoras y fotocopiadoras)
Posicionamiento y reconocimiento de la rectoría cultural, artística y del sector deporte no federado en la sociedad guatemalteca	No existe cohesión ni complementariedad entre los grupos artísticos y culturales.
Estructura organizacional adecuada al marco estratégico, objetivos, misión y visión institucional	Inestabilidad laboral y falta de incentivos para el recurso humano de los diferentes programas incluyendo a los promotores culturales y deportivos
Relacionamiento con organismos internacionales homólogos, relacionados con la cultura y distintas expresiones artísticas y del deporte y recreación	Baja ejecución presupuestaria que incide en recortes al presupuesto anual e incumplimiento del POA.
Capacidad de realizar alianzas institucionales	Falta de apropiación del POA y de la metodología y prioridades en el cumplimiento de las metas propuestas en el PNDCLP para impulsar el desarrollo cultural y la inclusión de la dimensión cultural en Políticas Públicas.
Capacidad de generar fondos privados (parques y sitios arqueológicos e instalaciones deportivas)	Algunos programas y proyectos específicos no tienen un espacio dentro de la estructura programática y presupuestaria.
Se cuenta con apoyo institucional y político para el cumplimiento de las políticas, planes y programas vigentes del Ministerio	Poca presencia institucional del Ministerio en los departamentos del interior del país, debido a la carencia de infraestructura adecuada, que corresponda a las demandas de los agentes culturales.
Se promueve la eficiencia técnica y especialización profesional en todos los niveles de desempeño del Ministerio.	Falta de una estrategia consensuada para la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo Cultural a Largo Plazo
Se dispone de programas fuertemente constituidos que responden a la agenda nacional de desarrollo cultural de desarrollo cultural, deportivo y recreativo.	Carencia de manuales administrativos actualizados y Manual de procedimientos específicos en las áreas especiales del Ministerio para optimizar los procesos administrativos.
Se ha acumulado información documental, precolombina, colonial y contemporánea, en los ámbitos del patrimonio, cultura, arte y deporte, para promover proyectos y programas de desarrollo, del sector de su competencia.	Escaso nivel de coordinación para lograr el trabajo en equipo entre las direcciones del Ministerio.

OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
Ampliación de cobertura en municipios del interior del país	Mantener o disminuir el presupuesto de ingresos y egresos del MICUDE; que se efectúen recortes y candados legales al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio
Ampliar relacionamiento con las instituciones que conforman el Sector Público (ONSEC, SEGEPLAN, DTP,)	Mantenimiento progresivo de la demanda de servicios y su relación con bajo presupuesto, debido a que el Estado de Guatemala no tiene dentro de sus prioridades al sector cultural.
Mejoramiento de la calidad de los servicios culturales, artísticos y del deporte y la recreación	Ocurrencia de desastres naturales que orienten el presupuesto nacional a la atención de otras prioridades.
Existencia de actores y líderes comunitarios, aliados y afines (Universidades, municipalidades, gobernaciones y líderes)	Disminución de la cooperación internacional a los proyectos culturales y deportivos por los problemas de inseguridad y violencia
Ampliación de negociación de asistencia técnica y financiera internacional	Emisión de nuevas disposiciones legales y/o administrativas que regulan la administración pública que afecten negativamente al MICUDE
Formación, capacitación y especialización de los recursos humanos del MICUDE, según competencias laborales	Cambios de políticas económicas que puedan afectar el funcionamiento del MICUDE
Posibilidad de que aumenten el presupuesto del MICUDE	Acumulación de demandas que superen la capacidad de respuesta del MICUDE
Las comunidades culturales, disponen de acervo cultural que puede enriquecer el arte y la cultura, así como las investigaciones del patrimonio cultural y natural tangible e intangible.	Que las autoridades superiores del Gobierno no le den respaldo político a los programas y proyectos del MICUDE
Confianza y credibilidad en el trabajo organizativo que realiza el ministerio a través de la participación ciudadana	Inconformidad de organizaciones y políticos, por no atender sus demandas por falta de presupuesto.
Existen instituciones públicas y privadas que abordan las temáticas de cultura y pueblos indígenas en su accionar y tienen disposición a fortalecerse en dichas temáticas y participar en proyectos y actividades con pertinencia cultural.	La pérdida de los valores humanos y el bajo interés por la capacidad intelectual por parte de los ciudadanos
Existen personas y entidades culturales interesadas en aprovechar los servicios que ofrece la el ministerio para promover el desarrollo cultural y el fortalecimiento de las culturas.	Que ocurran fenómenos naturales (terremotos, tormentas y otros) que afecten el patrimonio cultural y natural
El potencial para que Guatemala se convierta en centro de atención de los académicos, e intelectuales que invierten en el desarrollo cultural.	La sustracción y depredación de patrimonio natural y cultural.
Fomento y valoración de las expresiones culturales, artísticas y literarias a nivel nacional e internacional	Riesgo de cierre de centros de fortalecimiento intelectual, por falta de recursos para su funcionamiento.
Apoyo por parte de comunidades, cooperantes nacionales y extranjeros en el rescate y restauración del Patrimonio Cultural y Natural	Desvalorización y pérdida de las tradiciones y costumbres.

13. ANALISIS DE ACTORES

El análisis de actores, del Plan Estratégico Institucional, es realizado de acuerdo al resultado institucional formulado en el presente documento, siendo este el inherente a la formación artística de las personas que se benefician con este servicio.

El análisis parte de un indicador numérico que se establece de la siguiente forma:

- Relaciones de 1 a 2 indica que no es muy fuerte la relación.
- Relaciones 3 a 4 es una relación media la cual se requiere trabajar en ella
- Relaciones de valor 5 es una relación estrecha.

Análisis de actores

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Gobernación departamental	2	1	0	1	técnicos	Desarrollar las instrucciones de orientación local	Departamento...
2	municipalidades	2	1	0	1	técnicos	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación	Nacional
3	Medios de Comunicación	1	1	1	1	Tecnológicos y humanos	Promoción y divulgación de actividades y proyectos.	Nacional
4	Universidades y Centros de Investigación	2	1	0	1	Académicos	Formación de recurso humano y aportes de investigación.	Nacional
5	líderes sociales y comunitarios	1	1	1	1	Humanos	Facilitan el acceso a las comunidades	Nacional
6	CONADER / CONDEDERES	2	1	0	1	Técnicos	Facilita coordinación interinstitucional con entidades que conforman el sistema nacional de cultura física	Nacional
7	Entidades municipales	2	1	1	1	Físicos y técnicos	Facilitan acceso a las comunidades y espacios físicos y promueven acciones descentralización	Municipal
8	Entidades privadas que promueven cultura, deporte y recreación	2	1	0	-1	Físico y técnicos	Facilitan acciones para descentralizar competencias	Nacional
9	Asociaciones / ONG´s	1	0	0	-1	Físico y técnicos	Facilitan acciones para descentralizar competencias	Nacional
10	Entidades que se dedican a montaje de eventos deportivos	0	0	-1	-1	Físico, técnico, logístico	Promover eventos conjuntos de actividades deportivas	Municipal
11	CONADI-Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad	1	1	0	1	técnicos	Regula las acciones para que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios del ministerio	Nacional
12	CONJUVE-Consejo Nacional de la Juventud	1	0	1	1	técnicos	Coordinación interinstitucional con entidades que promueven acciones a favor de la juventud.	Nacional
13	SEGEPLAN -Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	2	1	1	1	técnicos	Coordina los procesos de planificación institucional	Nacional
14	Ministerio de Gobernación	2	1	1	1	técnicos físicos y	Proporciona servicios de seguridad y apoyo logístico para actividades del Ministerio en programas de prevención y reducción de la violencia en grupos vulnerables; y proyectos de servicio cívico social	Nacional
15	MINFIN / DTP	0	0	1	1	técnicos	Coordina los recursos presupuestarios y asesora en todo lo relacionado en materia presupuestaria	Nacional

16	Ministerio de Salud	0	0	1	1	técnicos		Realizar acciones conjuntas para promover la salud por medio de la actividad física	Nacional
17	MINEX-Ministerio de Relaciones Exteriores	2	1	1	1	técnicos		Gestiona las relaciones con entidades internacionales y de cooperación	Nacional
18	MINEDUC- Ministerio de Educación	1	1	1	1	técnicos físicos	y	Ejecuta programas educacionales para la población en materia cultural, deportiva y artística.	Nacional
19	CONAP-Consejo Nacional de Áreas Protegidas	2	1	0	1	Técnicos		Se realizan acciones en conjunto para velar por la protección del patrimonio natural de la nación	Nacional
20	Consejo Protección de Antigua	1	1	1	1	Físicos técnicos	y	Facilita acciones descentralizadas en Antigua Guatemala para la protección del patrimonio cultural de la humanidad	Municipal
21	INGUAT-Instituto Guatemalteco de Turismo	1	1	0	1	Técnicos financieros	y	Facilita acciones para promover el turismo local y extranjero como herramienta económica y de desarrollo cultural	Nacional
22	Ministerio de Ambiente	1	1	1	-1	técnicos		Facilita gestiones de protección ambiental	Nacional
23	ANAM-Asociación Nacional de Municipalidades	1	0	0	-1	técnicos humanos	y	Coordinación de trabajo con gobiernos locales	Municipal
24	ICCROM-Centro internacionales de estudios de preservación y restauración de herencia cultural	1	0	0	1	técnicos		Apoyo en gestiones internacionales en asuntos de cultura material e inmaterial	Nacional
25	UNESCO	2	1	1	1	Técnicos		Orientación de procesos de desarrollo , promoviendo los valores culturales, el fortalecimiento de las identidades y la diversidad cultural	Nacional
26	Organizaciones y entidades internacionales	2	1	1	1	técnicos financieros	y	proporciona recursos técnicos financieros	Nacional
27	Grupos y líderes religiosos y espirituales	1	1	1	1	Físicos humanos	y	Facilitan acceso a las comunidades y orientan sobre la cosmovisión de las diferentes culturas	Departamental
28	Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia	1	0	-1	-1	técnicos		Promueve e impulsa procesos de desarrollo integral en favor de la niñez y adolescencia	Nacional
29	Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	2	1	1	-1	técnicos		Facilita la participación ciudadana para orientar la gestión pública en los procesos de desarrollo urbano y rural del país.	Nacional
30	SCEP-Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	2	1	1	-1	Técnicos		Coordina procesos de desarrollo social con inclusión cultural emanados del los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	Nacional
31	Academia de Lenguas Mayas	2	1	-1	-1	técnicos físicos	y	Facilita la salvaguardia y divulgación de los idiomas mayas.	Nacional

32	MINECO-Ministerio de Economía	2	1	0	1	técnicos tecnológicos y	Proveen capacitación y financiamiento de programas a pequeñas y medianas empresas.	Nacional
33	MIDES-Ministerio de Desarrollo Social	2	1	1	1	técnicos tecnológicos y	Coordina y asesora en materia de desarrollo social	Nacional
34	FODIGUA-Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	2	1	-1	-1	técnicos	Contribuye al desarrollo socioeconómico y cultural de los pueblos indígenas.	Nacional
35	DEMI-Defensoría de la Mujer Indígena	2	1	-1	-1	técnicos	Promueve el respeto y la observancia de los derechos humanos y derechos específicos de las mujeres de los pueblos indígenas	Nacional
36	PDH-Procuraduría de Derechos Humanos	1	0	1	-1	técnicos	Promueve el respeto y la observancia de los derechos humanos fundamentales	Nacional
37	Alcaldías indígenas	1	1	1	1	técnicos físicos y	Lideran, orientan y facilitan el acceso a la población	Municipal
38	MP-Ministerio Público	2	1	1	1	técnicos	Provee apoyo en la protección del patrimonio cultural tangible	Nacional
39	Comisiones del Congreso vinculadas al mandato del MICUDE	0	-1	1	1	técnico	Fiscalizan y orientan el uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los mandatos institucionales	Nacional
40	CONRED-Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	0	0	1	-1	técnicos	Coordina acciones de contingencia ante eventos naturales	Nacional
41	INE-Instituto Nacional de Estadística	1	0	-1	-1	técnicos	Provee información estadística socioeconómica	Nacional
42	IGN-Instituto Geográfico Nacional	1	0	-1	-1	técnicos	Provee datos geográficos para análisis físicos y socioeconómicos	Nacional
43	ADESCA-Aporte para la Descentralización Cultural	2	1	-1	1	técnicos	Facilita acciones de descentralización de arte y la cultura	Nacional
44	AGAYC-Asociación guatemalteca de autores y compositores	2	0	0	-1	técnicos	Facilita acciones de descentralización de arte y la cultura	Nacional
45	AEI- Asociación de Editores e Interpretes	2	0	0	-1	técnicos	Facilita acciones de descentralización de arte y la cultura	Nacional
46	CRESPIAL- Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	1	1	0	1	técnicos	Fortalece acciones de protección de patrimonio cultural	Nacional

ANEXO.

Árbol de problema integrado del MICUDE

